



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

42a. REUNION – 2. SESION EXTRAORDINARIA – 16 DE ENERO DE 2008

Presidencia del señor concejal Alejandro Curino

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
LEIVA, Juan Bautista
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
TORRE, Violeta
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

FIGUEROA, Héctor
LLITERAS, Fabián
TUNESSI, Juan Pedro

SUMARIO

- 1 - Ausencias e incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Decreto de Presidencia.(Pág.3)
- 4 - Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(Pág.5)
- 5 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de ordenanza convalidando convenio celebrado entre el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, Asociación Protectora de Animales del Sur, el Movimiento Argentino de Protección Animal y la Municipalidad de Bahía Blanca, para implementar medidas tendientes al control canino y felino, Exp. 1.333-HCD-1997.(P.6)
 - II - Proyectos de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a los vecinos: José Walter Stainnekker; María Esther Acosta; Lusitania Monsalves Palma; Nilda Raquel Francés; Angélica Isabel Fariás; Norma Beatriz Coronel; Nery Emil-

- ce Salari; Doración Rel-mo; María Isabel Aguirre; Justo Albino Podríguez Poblete; Angélica de las Mercedes Zamorano; Jorge Omar Francano; Anselmo Godoy Villanueva; Alicia Beatriz Alvarez y Patricia Haydée Caro, Exps. 1.296-HCD-2004; 928 y 1.615-HCD-2005; 216 y 647-HCD-2006; 1.296, 1.657, 1.728, 1.729, 1.813, 1.814, 1.815, 1.817, 1.818 y 1.821-HCD-2007.(P.6)
- III - Proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a la señora Néli-da Ester Sofía, Exp. 272-HCD-2006.(P.6)
- IV - Proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a los vecinos Juan Daniel Carvajal; María Elena Moscatelli; Mirta Ester Guzmán; Juan José Seibel; Mario Oscar Acevedo; Aníbal Olivera; María Natividad Mirabal; Jorge Pablo Vallette; Luis Horacio Arbotti; Amílcar Adolfo Acosta; José Ismael Sánchez; Isabel de las Nieves Sánchez; Delta Elba Rochón; María del Carmen Reboyras; Dionisio Paolella; Hugo José Gatiús; Enrique Valenzuela Zapata y Antonio José Hernández, Exps. 874-HCD-2006 y 1.571, 1.613, 1.614, 1.652, 1.654, 1.655, 1.656, 1.726, 1.727, 1.810, 1.811, 1.812, 1.816, 1.819, 1.820, 1.822 y 1.823-HCD-2007.(P.6)
- VI - Proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 3° de la Ordenanza N° 12.640/04, referida al levantamiento de la prohibición de estacionar en calle Lavalle, entre Av. Napostá y 3 de Febrero. Exp. 1.500-HCD-2006.(P.6)
- VII - Proyecto de decreto por el que se deniega la solicitud formulada por el Sr. Julián Saldías, relativa a la autorización para techar el inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 80/84, Exp. 814-HCD-2007.(P.6)
- VIII - Proyectos de ordenanza por los que se declaran incorporados al patrimonio municipal inmuebles destinados a Reserva Fiscal; Espacios Verdes Públicos y Reserva Equipamiento Comunitario, Exps. 1.478, 1.565, 1.566, 1.567, 1.605, 1.754 y 1.755-HCD-2007.(P.6)
- IX - Proyecto de ordenanza autorizando el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2006, a la Droguería GAVAZZA S.R.L. Exp. 1.487-HCD-2007.(P.7)
- X - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Witcomb al 3800 entre J. Rizzo y Domingo Pronsato (vereda par)", Exp. 1.602-HCD-2007.(P.7)
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calles Scalabrini Ortiz entre Pasteur y Yapeyú (vereda par)". Exp. 1.603-HCD-2007.(P.7)
- XII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calle Rawson al 1500 entre Bermúdez y Washington (acera impar)". Exp. 1.604-HCD-2007.(P.7)
- XIII - Proyecto de ordenanza referido al reconocimiento de los gastos que tuviera que afrontar la señora Mabel M. Palma, como damnificada en el siniestro ocurrido en la plazoleta ubicada en las calles Tierra del Fuego y Maestro Piccioli, Exp. 1.649-HCD-2007.(P.7)
- XIV - Proyecto de ordenanza referido a la aprobación de la Licitación Pública Internacional, de la Aeroestación Civil Comandante Espora, Exp. 1.659-HCD-2007.(P.13)
- XV - Proyecto de comunicación por el que se solicitan obras de mantenimiento en calles del Barrio Villa Duprat, Exp. 1.762-HCD-2007.(P.7)
- XVI - Proyecto de comunicación por el que se solicita la reparación de luminarias en el Puente "La Niña" de Ingeniero White, Exp. 1.763-HCD-2007.(P.7)

- XVII - Proyecto de comunicación por el que se solicita la reposición de la bomba de agua ubicada en la Plaza Eduardo Mallea del Barrio Cooperación II, Exp. 1.792-HCD-2007.(P.7)
- XVIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra “Extensión de red de gas natural domiciliario en calles Santa Cruz entre Bravard y Charlone (vereda impar) y Charlone entre Santa Cruz y Chaco (vereda par)”, Exp. 1.795-HCD-2007.(P.7)
- XIX - Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal el Libro “Bajo las Estrellas, 12.000 años de historia bonaerense”, Exp. 1.891-HCD-2007.(P.7)
- XX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la transferencia a título gratuito de un rodado marca Ford F 100, propiedad de la Municipalidad, a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero. Exp. 15-HCD-2008.(P.8)
- XXI - Proyecto de ordenanza por el que se crea el Area de Atención Ad-Hoc, para la intervención de reclamos vecinales por incremento de tasas municipales. Exp. 25-HCD-2008.(P.8)
- XXII - Proyecto de resolución por el que se requiere al Departamento Ejecutivo informe sobre los antecedentes y las evaluaciones realizadas con relación al servicio de estacionamiento medido, Exp. 30-HCD-2008.(P.10)
- XXIII - Proyecto de resolución solicitando a EDES S.A. la reposición de la mercadería y medicamentos, afectados por los cortes de energía eléctrica en instituciones de la ciudad, Exp. 34-HCD-2008.(P.10)
- Apéndice.(P.39)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los dieciséis días del mes de enero de 2008, a la hora 15:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Curino).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Prosecretaría se tomará lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Figueroa, Lliteras y Tunessi; se incorpora la concejala suplente Torres, en reemplazo del concejal Figueroa.

2

APROBACIÓN DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Curino).- En sus bancas se encuentran los Diarios de Sesiones N° 34, del 6/12/2007; N° 35, Sesión Preparatoria, del 12/12/2007; N° 36, Sesión Constitutiva, del 12/12/2007; N° 37, del 13/12/2007 y N° 38, del 20/12/2007.

3

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Curino).- Por Secretaría se dará lectura a un Decreto de la Presidencia.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Dice así:

“DECRETO N° 328: Convocando a sesión extraordinaria

Visto la convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo y la petición efectuada por señores concejales; y

Considerando los alcances del Artículo 12° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día 16 de enero de 2008, a las 13

horas, a fin de considerar la URGENCIA E INTERES PUBLICO del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Exp. 1.333-HCD-1997, proyecto de ordenanza convalidando convenio celebrado entre el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, Asociación Protectora de Animales del Sur, el Movimiento Argentino de Protección Animal y la Municipalidad de Bahía Blanca, para implementar medidas tendientes al control canino y felino.

2.- Exps. 1.296-HCD-2004; 928 y 1.615-HCD-2005; 216 y 647-HCD-2006; 1.296, 1.657, 1.728, 1.729, 1.813, 1.814, 1.815, 1.817, 1.818 y 1.821-HCD-2007, proyectos de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a los vecinos: José Walter Stainnekker; María Esther Acosta; Lusitania Monsalves Palma; Nilda Raquel Francés; Angélica Isabel Fariás; Norma Beatriz Coronel; Nery Emilce Salari; Doración Relmo; María Isabel Aguirre; Justo Albino Podriguez Poblete; Angélica de las Mercedes Zamorano; Jorge Omar Francano; Anselmo Godoy Villanueva; Alicia Beatriz Alvarez y Patricia Haydée Caro.

3.- Exp. 272-HCD-2006, proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a la señora Nélida Ester Sofía.

4.- Exps. 874-HCD-2006 y 1.571, 1.613, 1.614, 1.652, 1.654, 1.655, 1.656, 1.726, 1.727, 1.810, 1.811, 1.812, 1.816, 1.819, 1.820, 1.822 y 1.823-HCD-2007, proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a los vecinos Juan Daniel Carvajal; María Elena Moscatelli; Mirta Ester Guzmán; Juan José Seibel; Mario Oscar Acevedo; Aníbal Olivera; María Natividad Mirabal; Jorge Pablo Vallette; Luis Horacio Arbotti; Amílcar Adolfo Acosta; José Ismael Sanhueza; Isabel de las Nieves Sánchez; Delta Elba Rochón; María del Carmen Reboyras; Dionisio Paoletta; Hugo José Gatiús; Enrique Valenzuela Zapata y Antonio José Hernández.

5.- Exp. 1.123-HCD-2006, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6.777, referida al Plan de Alfabetización que llevará el nombre de "Maestra Estela Caballero".

6.- Exp. 1.500-HCD-2006, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo

3° de la Ordenanza N° 12.640/04, referida al levantamiento de la prohibición de estacionar en calle Lavalle, entre Av. Napostá y 3 de Febrero.

7.- Exp. 814-HCD-2007, proyecto de decreto por el que se denega la solicitud formulada por el Sr. Julián Saldías, relativa a la autorización para techar el inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 80/84.

8.- Exps. 1.478, 1.565, 1.566, 1.567, 1.605, 1.754 y 1.755-HCD-2007, proyectos de ordenanza por los que se declaran incorporados al patrimonio municipal inmuebles destinados a Reserva Fiscal; Espacios Verdes Públicos y Reserva Equipamiento Comunitario.

9.- Exp. 1.487-HCD-2007, proyecto de ordenanza autorizando el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2006, a la Droguería GAVAZZA S.R.L.

10.- Exp. 1.602-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Witcomb al 3800 entre J. Rizzo y Domingo Pronato (vereda par)".

11.- Exp. 1.603-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calles Scalabrini Ortiz entre Pasteur y Yapeyú (vereda par)".

12.- Exp. 1.604-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calle Rawson al 1500 entre Bermúdez y Washington (acera impar)".

13.- Exp. 1.649-HCD-2007, proyecto de ordenanza referido al reconocimiento de los gastos que tuviera que afrontar la señora Mabel M. Palma, como damnificada en el siniestro ocurrido en la plazoleta ubicada en las calles Tierra del Fuego y Maestro Piccioli.

14.- Exp. 1.659-HCD-2007, proyecto de ordenanza referido a la aprobación de la Licitación Pública Internacional, de la Aeroestación Civil Comandante Espora.

15.- Exp. 1.762-HCD-2007, proyecto de comunicación por el que se solicitan obras

de mantenimiento en calles del Barrio Villa Duprat.

16.- Exp. 1.763-HCD-2007, proyecto de comunicación por el que se solicita la reparación de luminarias en el Puente "La Niña" de Ingeniero White.

17.- Exp. 1.792-HCD-2007, proyecto de comunicación por el que se solicita la reposición de la bomba de agua ubicada en la Plaza Eduardo Mallea del Barrio Cooperación II.

18.- Exp. 1.795-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calles Santa Cruz entre Bravard y Charlone (vereda impar) y Charlone entre Santa Cruz y Chaco (vereda par).

19.- Exp. 1.891-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal el Libro "Bajo las Estrellas, 12.000 años de historia bonaerense".

20.- Exp. 15-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la transferencia a título gratuito de un rodado marca Ford F 100, propiedad de la Municipalidad, a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero.

21.- Exp. 25-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se crea el Área de Atención Ad-Hoc, para la intervención de reclamos vecinales por incremento de tasas municipales.

22.- Exp. 30-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se requiere al Departamento Ejecutivo informe sobre los antecedentes y las evaluaciones realizadas con relación al servicio de estacionamiento medido.

23.- Exp. 34-HCD-2007, proyecto de resolución solicitando a EDES S.A., la reposición de la mercadería y medicamentos, afectados por los cortes de energía eléctrica en instituciones de la ciudad.

Artículo 2º - Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, de enero de 2008

Dn. Alejandro Carlos Curino
Vicepresidente 1º

Lic. Sergio Hugo Massarella
Prosecretario"

4

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PRESIDENTE (Curino).- Vamos a poner a consideración la declaración de urgencia e interés público de los asuntos.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para despachar los asuntos.

-Es la hora 15:10.

-A la hora 15:15.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Curino).- De acuerdo a lo conversado en la reunión de labor, vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas de los puntos del Orden del Día, excluyendo el Punto V, Exp. 1.123-HCD-2006, porque se me informa que el Presidente del Concejo Deliberante tenía deseos de expresar algunas palabras al respecto y lo vamos a dejar para la próxima sesión.

Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- También solicitamos que el Punto XXI, Exp. 25-HCD-2008, sea considerado su tratamiento sobre tablas en forma separada.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de todos los puntos del Orden del Día, a excepción de los Puntos V y XXI.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración el tratamiento sobre tablas del Punto XXI.

-Aprobado por mayoría de 14 a 8 votos.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Por Prosecretaria se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Conforme a lo acordado en labor parlamentaria, vamos a poner en consideración las tablas omitiendo la lectura

del despacho de todos los puntos, a excepción del Punto XIV que se dejaría para el final, que es el expediente del Aeropuerto.

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Ocaña.

-Aprobada por unanimidad.

I

CONVALIDANDO CONVENIO ENTRE EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DEL SUR, EL MOVIMIENTO ARGENTINO DE PROTECCION ANIMAL Y LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS TENDIENTES AL CONTROL CANINO Y FELINO

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 A DISTINTOS VECINOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo los presentes proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

III

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9.269 A LA VECINA NELIDA ESTER SOFIA

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.599 A DISTINTOS VECINOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo los presentes proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VI

MODIFICANDO EL ARTICULO 3° DE LA ORDENANZA N° 12.640/04, REFERIDA AL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICION DE ESTACIONAR EN CALLE LAVALLE, ENTRE AV. NAPOSTA Y 3 DE FEBRERO

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

DENEGANDO LA SOLICITUD FORMULADA POR EL SR. JULIAN SALDIAS, RELATIVA A LA AUTORIZACION PARA TECHAR EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE O'HIGGINS N° 80/84

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO INCORPORADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL INMUEBLES DESTINADOS A RESERVA FISCAL, ESPACIOS VERDES PUBLICOS Y RESERVA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo los presentes proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

IX**AUTORIZANDO EL PAGO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
2006 A LA DROGUERIA GAVAZZA S.R.L.**

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**AUTORIZANDO LA OBRA “EXTENSION DE
RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO
EN CALLE WITCOMB AL 3800”**

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**AUTORIZANDO LA OBRA “EXTENSION DE
RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO
EN CALLE SCALABRINI ORTIZ”**

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**AUTORIZANDO LA OBRA “EXTENSION DE
RED DE DESAGÜES CLOACALES EN
CALLE RAWSON AL 1500”**

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**REFERIDO AL RECONOCIMIENTO DE LOS
GASTOS QUE TUVIERA QUE AFRONTAR
LA SEÑORA MABEL M. PALMA**

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**SOLICITANDO OBRAS DE MANTENIMIENTO
EN CALLES DEL BARRIO VILLA DUPRAT**

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**SOLICITANDO LA REPARACION DE
LUMINARIAS EN EL PUENTE
LA NIÑA DE INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**SOLICITANDO LA REPOSICION DE LA
BOMBA DE AGUA UBICADA EN LA PLAZA
EDUARDO MALLEA DEL BARRIO
COOPERACION II**

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**AUTORIZANDO LA OBRA “EXTENSION DE
RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO
EN CALLES SANTA CRUZ Y CHARLONE”**

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL
LIBRO “BAJO LAS ESTRELLAS, 12.000
AÑOS DE HISTORIA BONAERENSE”**

SR. PRESIDENTE (Curino).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UN RODADO MARCA FORD F 100 PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

CREANDO EL AREA DE ATENCION AD-HOC PARA LA INTERVENCION DE RECLAMOS VECINALES POR INCREMENTO DE TASAS MUNICIPALES

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, brevemente para fundamentar este proyecto de ordenanza que estamos poniendo a consideración.

La idea de esta ordenanza es precisamente crear una oficina destinada a atender y solucionar los reclamos vecinales que se generan a partir de la puesta en marcha de este incremento de tasas municipales, que hemos votado en el día de la fecha.

Precisamente por esta nueva Ordenanza Fiscal e Impositiva que hemos sancionado, se desprenden claramente aumentos en diferentes niveles y categorías de tasas municipales, especialmente en la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, ya sea por modificaciones de alcüotas, cambio de zonificación y modificación de los evaluos fiscales.

La experiencia que tenemos en este tema, y los antecedentes, dan cuenta que es necesario prever mecanismos ágiles que subsanen o corrijan situaciones no deseadas, no previstas o quizás no contempladas por las autoridades.

Por esto es intención dotar al Departamen-

to Ejecutivo de una herramienta legal, pero fundamentalmente darle a los vecinos de nuestra ciudad un espacio, un área, una oficina que tenga –como bien lo dice el texto de la ordenanza- un carácter temporal, con una vigencia de 90 días a partir de la puesta al cobro de este incremento de tasas, precisamente para atender a aquellos reclamos de los vecinos.

Lamento que el bloque justicialista no haya acompañado, o no haya tenido intención de dar tratamiento a este expediente, pero simplemente lo entendemos como una cuestión de facilitar a los vecinos, pero fundamentalmente dotar al Municipio de una oficina que le permita atender en forma perentoria los reclamos.

¿Por qué precisamos allí que sea en el área de Economía y con trabajadores sociales? Porque nadie mejor que ellos para conocer, juntamente con la gente de Catastro Municipal, cada una de las situaciones particulares que se pueden presentar con motivo del incremento de tasas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Señor presidente, sin lugar a dudas este bloque no acompaña el proyecto por una simple cuestión: el Departamento Ejecutivo tiene un Departamento de Economía y tiene un Departamento de Acción Social que trabaja y viene trabajando en todos los temas vinculados a conflictos sociales, o problemáticas sociales que se presenten por dificultad en el cobro de tasas.

Es más, nosotros en el Concejo Deliberante en los expedientes que ha leído el señor Secretario puede determinarse y puede verse cuáles son los beneficios que han tenido vecinos, sin necesidad de la creación de una oficina ad-hoc.

Entiendo que crear una oficina a los efectos significa una erogación, un gasto administrativo que no es necesario, cuando la Municipalidad ya cuenta con las oficinas indispensables para afrontar esas contingencias que se presenten.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Simplemente decir que no se piensa con este proyecto de ordenanza generar ningún gasto adicional: son oficinas municipales que lo único que se pretende es que por un plazo de 90 días estén a disposición del vecino de Bahía Blanca.

Sabemos de la capacitación de los empleados municipales, tanto administrativos como técnicos, y no le va a costar ni un centavo más, ni un centavo menos al vecino de Bahía Blanca. Lo único que va a representar es la posibilidad de que los vecinos y las vecinas puedan hacer sus reclamos y puedan ser atendidos en forma perentoria.

La ordenanza también, para mayor información, lo que obliga al Municipio es a que por todos los medios de comunicación que tenga a su alcance, difunda esta oficina, esta área que atiende puntualmente estos reclamos.

Evidentemente por allí no se han tenido en cuenta situaciones anteriores, pero los que tenemos experiencia en este Concejo sabemos que estas situaciones particulares de cambio de zonificación o de variaciones de las alícuotas, generan por un lado desconcierto en los vecinos, en otros generan reclamos puntuales valederos, y nos parecía que la forma más apropiada era darle un canal directo para que no tenga que empezar a recurrir de oficina en oficina, buscando quién le da una respuesta.

Simplemente eso, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, yo quiero ante todo decir que esto es un proyecto de ordenanza y en todo caso se hubiese tratado de un proyecto de resolución, como creo que reglamentariamente hubiera correspondido, hubiera sido más ajustado, tal vez hubiéramos discutido de otra manera.

Un proyecto de ordenanza en este caso, que es un instrumento imperativo, que impone coactivamente la voluntad desde la ley por su sanción en el Concejo Deliberante, significa lisa y llanamente sustituir la función ejecutiva que está llevando adelante justamente el Departamento Ejecutivo con todas sus áreas, sus funcionarios, porque precisamente imagino que hacer este planteo es un tanto como decir que no hay pre-

visión para gestionar lo que eventual y necesariamente todos los días hay que gestionar.

Como bien dijo la concejala preopinante, el área de Hacienda del Municipio tiene funcionarios muy capacitados, y como nos consta a todos, en todas sus áreas dependientes, muy trabajadores, de hecho los vemos todos los días en el área correspondiente, atendiendo innumerables consultas de los contribuyentes.

Por lo tanto no vemos ningún tipo de necesidad de decirle al Ejecutivo que haga lo que de por sí va a hacer, y que hace por la propia funcionalidad, y mucho menos a través de un instrumento coactivo, que dicho sea de paso –entiendo yo– como ha sido tónica constante e inveterada en este Concejo, antes de haber sido votado en este recinto debió haber tenido un informe del Departamento Ejecutivo.

Todos sabemos que cuando de lo que se trata es de que se impongan por ordenanza obligaciones al Departamento Ejecutivo, se consulta a las áreas correspondientes a los efectos de compatibilizar las posibilidades y recabar las opiniones y pareceres de las oficinas técnicas correspondientes; en este caso, por ejemplo, supongo yo que si al Secretario de Hacienda o al Jefe de Rentas se le hubiera consultado sobre esto, podría haber estado contestando en la instancia correspondiente de la comisión “mire, lo tenemos previsto, tenemos tales personas destacadas para esto”, que es obviamente lo que va a suceder.

Por eso creo que es un instrumento que más allá de la buena voluntad y más allá de este apego para obviamente estarle garantizando a los vecinos de Bahía Blanca la mejor calidad de los servicios, que compartimos, esto ya está resuelto, está pensado y es una propia función del Ejecutivo, por eso es que hacemos estas observaciones y no acompañamos el proyecto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Nosotros no sabíamos si el Ejecutivo tiene pensado o no atender a todos los que van a reclamar, o no, porque esto es una medida de prevención.

En cuanto a que podría haber sido un proyecto de resolución, ya sabemos lo que pasa

con los proyectos de resolución, lo acatan si tienen ganas; una ordenanza le está ordenando al Departamento Ejecutivo.

Respecto de que todos han ido a informe, no es así, no todas van a informe, y además tiene que tenerse en cuenta la premura, porque las tasas ya dentro de pocos días van a llegar a los domicilios de los contribuyentes.

En cuanto a la erogación, acá no hay ninguna erogación, pero aunque hubiera la erogación para un empleado no hay que preocuparse tanto, para un Municipio que gastó más de \$ 2.000.000 en Publicidad.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Señor presidente, estimo que indudablemente quien pensó el proyecto lo debe haber hecho con la mejor intención de facilitar a los contribuyentes tener un acceso informativo correspondiente.

Lo que sí estamos escuchando por todos los medios de comunicación que el Ejecutivo ya hace varios días está informando que aquellos que necesitan de esa información, pueden recurrir a Economía o a Catastro a la dirección de San Martín al 400.

Lo que también quiero recordar es que las áreas correspondientes de empleados en los distintos departamentos, indudablemente tienen muchísima capacidad de trabajo y capacidad técnica, y lo han demostrado en el transcurso del tiempo, porque recuerdo que cuando asumí me llamó la atención que comenzaron a venir gran cantidad de expedientes con cuestiones sociales, que primero eran unos pocos pero después se acumularon en gran cantidad; cuando salí a investigar por qué, en realidad estos expedientes que tenían situaciones de espera de deuda u otras situaciones similares, no venían al Concejo Deliberante, y por ejemplo en el consorcio había aproximadamente unos 100 expedientes que se analizaban y quedaban y se autorizaban ahí esa situación.

Cuando se comprobó que eso debería venir al Concejo, porque debería tener aprobación del Concejo, vinieron no solamente los de consorcios, sino otros que correspondían a otras situaciones, ya sean jubilados u otras situaciones similares, que por ordenanza algunos podía ser el Ejecutivo que los resolviera, y otros tenían que venir al Deliberativo. Y vinieron en gran cantidad en aquel

momento y siguen viniendo en gran cantidad, como lo estamos viendo en las Comisiones de Hacienda.

Cuando el Ejecutivo necesita dar respuesta por alguna situación extraordinaria, cada departamento, cada área está capacitada para dar respuesta a los contribuyentes.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría de 14 votos a 8 votos.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

REQUIRIENDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES Y LAS EVALUACIONES REALIZADAS CON RELACION AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO A EDES S.A. LA REPOSICION DE LA MERCADERIA Y MEDICAMENTOS AFECTADOS POR LOS CORTES DE ENERGIA ELECTRICA EN INSTITUCIONES DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Este proyecto intenta paliar un poco la crisis que se sufrió en los sectores más sensibles. Ustedes saben que las disposiciones no obligan a la empresa prestataria a reconocer el daño que sufre la mercadería y si reconoce el daño que puedan sufrir los artefactos, como el caso de las heladeras.

Lo que estamos pretendiendo acá, y después de haber escuchado las consecuencias que hubo en todos los hogares y en muchos comercios, pero fundamentalmente en algunas instituciones de bien público o instituciones municipales o algunos comedores escolares, es que se reconozca el daño que sufrió la mercadería que estaba afectada a un

fin social, como es justamente al que se dedican estas instituciones.

En el caso de los medicamentos, las Salas Médicas que tienen un freezer o una heladera común, el corte este ha originado que se interrumpa la cadena de frío en los productos que ahí tenían, insulina, vacunas y demás, que sin duda no son responsables las unidades sanitarias, sino que en este caso es responsable la empresa.

Probablemente la legislación no lo obligue, pero nadie discute que la responsabilidad es de ellos por no haber previsto los cortes o por haber hecho que los cortes duraran tanto tiempo.

Este proyecto apunta justamente a que al menos este costado de las consecuencias que tuvo la crisis energética, se vea salvado.

Enviamos copia al OCEBA porque entendemos que también es un organismo que nos tiene que respaldar en este pedido y la idea es que la Municipalidad, a través de los organismos pertinentes, verifique, haga un listado con las instituciones y con los contenidos y se los acerque a la empresa para que se hagan cargo del costo de esta crisis.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para apoyar el proyecto presentado por el concejal del bloque de la Unión Cívica Radical y que entiendo está bien fundado, pero creo que vale la pena hacer una referencia en el contexto en que este proyecto es presentado, que es el de una crisis energética en Bahía Blanca que probablemente haya sido una de las más fuertes pero que tiene precedentes, lamentablemente, y que merece desde este Concejo Deliberante, un fuerte peticionamiento y una fuerte crítica a quienes deben ser y son responsables de esta situación.

En primer lugar la empresa, que es quien debe realizar las inversiones y prever las contingencias. Ya hace un año ocurrió frente a una contingencia climática sobre fin del año 2006, principio del 2007, donde la red del servicio eléctrico domiciliario y toda la estructura domiciliaria de Bahía Blanca y la región, no soporta ninguna clase de contingencia.

Nosotros esperanzadamente habíamos escuchado planes de inversión que se iban a hacer en la materia, y sin embargo vemos que esto no ha dado resultados concretos,

porque fundamentalmente donde está faltando inversión es en los servicios operativos y en los servicios de emergencia, que todavía están lejos de contener las demandas mínimas de eventualidades que se susciten.

En segundo lugar escuchamos en el caso particular con enorme sorpresa, que los responsables del OCEBA dicen que hace años que no se hacen las inversiones. Yo no digo que sea el OCEBA quien tiene que mencionar esto, pero la realidad es que si el organismo de contralor nos dice eso, ¿qué le queda el resto? Ha sido sorprendente, nosotros tenemos la convicción de que las tareas de control no se han llevado adelante.

Por último, es el poder concedente quien debe velar porque se cumplan con todas las pautas de un contrato de concesión, que evidentemente han sido permanentemente incumplidas.

Debemos decir que este Concejo ha tenido enorme voluntad de ayudar en esta situación, porque en el año 2007, con el voto unánime se creó aquí un Consejo Local de los Servicios Públicos, donde se quería velar por muchas cuestiones, entre ellas los niveles de inversión, y habíamos logrado que las empresas vengan y se sienten acá, sabedores nosotros que la Municipalidad no tiene poder jurisdiccional para hacer esto.

Sin embargo entiendo que ya se ha terminado el tiempo de ir creando comisiones y más comisiones, y entiendo que debemos hacer peticiones concretas como la que se está haciendo en este proyecto, aun desconociendo si hay alcance legal para lograr el cumplimiento, pero estamos dando una señal desde Bahía Blanca de qué intereses se deben cuidar y a quién debemos proteger.

Gracias, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, también en el mismo sentido que el concejal preopinante, para apoyar fervientemente el proyecto del concejal Retta, porque estamos desde hace muchos años los bahienses en una lucha continua para mejorar la calidad de nuestros servicios, y más allá de los marcos regulatorios generales, ya sean provinciales o sectoriales, nosotros hemos adquirido carta de ciudadanía ya hace mucho tiempo, y especialmente a partir de la crisis del agua, cuando Bahía Blanca en todos

sus estamentos se puso de pie y se produjeron las consecuencias que se produjeron, que todos conocemos, y que creo yo que fueron un orgullo para los bahienses porque logramos torcer el brazo de una voluntad que venía absolutamente contraria a nuestro bienestar.

Por eso este proyecto va en ese mismo sentido y creo que es una causa común de todos.

En segundo lugar también quiero decir, un tanto retomando el hilo de las disquisiciones del concejal De Leo, que ayer tuvimos una reunión que estaba pautaada desde antes por la Secretaría de Gobierno comunal, que incluyó a representantes de la empresa y al Presidente del OCEBA, además del representante local, Fernando Diez, y en la cual se dijeron muchas cosas, inclusive se llegó a poner el acento en algún momento sobre la verdadera problemática. Tenemos aquí en claro que no se trata de un problema vinculado a la generación de la energía eléctrica, ese es otro tema que tenemos en el país y en nuestra región, sino que se trata de un tema de distribución, y que obviamente tiene que ver con la desfinanciación permanente que ha habido en los últimos años.

¿Cómo se ha dado esto? Como decía el representante del OCEBA local conversando con nosotros, si bien un sistema de distribución de energía no se construye en un día, tampoco se destruye en un día.

Estamos asistiendo probablemente a las primeras señales, también con los hechos del año pasado, de un sistema de distribución que necesita de inversión.

El punto de la cuestión no tiene que centrarse solamente en el hecho de si esto es otra vez un debate al estilo de los '90 o al estilo de los 2000; si son los empresarios que tienen que venir a poner la plata y luego recuperar la inversión con amortización en el tiempo, o si nosotros, los ciudadanos, tenemos que financiar las inversiones con la tarifa.

Cada uno tendrá su posición en eso en este momento, yo particularmente creo que la mayoría de nosotros nos enrolamos en aquellos que pensamos que la empresa tiene que ser una empresa de capital de riesgo, y tiene que hacer las inversiones y luego recuperar justamente esa inversión con el pago y no al revés, porque con ese criterio,

como dijimos ayer algunos, en todo caso los ciudadanos nos ponemos de acuerdo, pagamos la tarifa, armamos una empresa mixta y la gerenciamos nosotros mismos, si es necesario.

Esa discusión va a venir después, pero hoy por hoy creo que los ciudadanos de Bahía Blanca ya vieron cómo sus autoridades están a la cabeza de este reclamo. El Secretario de Gobierno –quiero recalcarlo– ha dicho que si la empresa no puede prestar con el nivel de calidad que el marco regulatorio le exige el servicio, entonces se tiene que ir.

Esa es una definición política importantísima, y en este caso creo que es momento de que todos juntos entendamos la gravedad de la situación, y sigamos adelante en estos esfuerzos que están poniendo de manifiesto proyectos como el del concejal Retta.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal Sangre.

SR. SANGRE.- Señor presidente, en realidad esto de las privatizaciones que ocurrieron en la década del '90, hoy estamos viendo desde hace algún tiempo atrás las consecuencias, la falta de inversión y apenas se incrementa el consumo de suministro en casi un 10%, tenemos dificultades fuertes, dificultades que van, como decía el concejal Retta, en una franja y en un sector donde protegían medicamentos y ya no lo pueden hacer, y quizás este proyecto termine acá o la empresa no se haga cargo.

En esto hay que prestar puntual atención, porque las empresas evidentemente, mucho más allá de los entes reguladores y todo el control que se quiera ejercer, hacen lo que quieren; no hacen la inversión que corresponde, no ingresan otros capitales sino los que se generan a través de la prestación del servicio, y en esto fue claro el titular de EDES en el día de ayer: “solamente invertimos lo que se genera en la caja, con lo que cobramos pagamos el suministro que le corresponde a la empresa, y a partir de ahí invertimos”.

Evidentemente han invertido poco y no sé si llega tarde o temprano la postura del gobierno municipal, pero sí hoy ya estamos teniendo consecuencias.

Sin dudas que en esto hay una responsabilidad mayor, que es el gobierno del Estado provincial, que hace mucho tiempo viene

administrando la Provincia, y el ente regulador, quien debe controlar a esta empresa y que debe hacer cumplir y tiene que hacer inversiones, evidentemente quizás haya sido liviano, lento o nunca se prestó puntual atención en lo que hace la EDES en Bahía Blanca.

Simplemente eso, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Curino).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

REFERIDO A LA APROBACION DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE LA AEROESTACION CIVIL COMANDANTE ESPORA

SR. PRESIDENTE (Curino).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

SR. PROSECRETARIO (Massarella).- Dice así:

VISTO

La Licitación Pública Internacional N° 1.299 por la que se adjudica la prestación del servicio de administración, explotación y funcionamiento de la actual Aeroestación Civil Comandante Espora y la ejecución de la obra de ampliación y remodelación del edificio; y

CONSIDERANDO

Que el plenario de comisiones que efectúa este despacho se ve en la necesidad de realizar algunas aclaraciones, fundamentalmente en atención a una serie de manifestaciones públicas con las que se ha pretendido cargar sobre este Honorable Cuerpo la responsabilidad en la demora del tratamiento del expediente respecto del cual hoy se dictamina.

En primer lugar debemos destacar que, si el Honorable Concejo se hubiera abocado rápidamente a su tratamiento y resolución, no se podría haber llegado a otra conclusión que no fuera su rechazo; sin embargo, como en tantas otras oportunidades, no sólo las comisiones encargadas de este despacho, sino también muchos otros concejales del Cuerpo, se abocaron a la tarea de tratar de

subsanan algunas cuestiones, en bien de la propia Municipalidad, buscando el mayor beneficio para la comunidad en general y cuidando que la decisión tomada no cause perjuicios económicos, ni responsabilidades a las autoridades intervinientes.

Es deber de este Concejo, más allá del lugar que cada concejal ocupe, sea en el oficialismo o en la oposición, velar por el interés de la comunidad que representa. Y es en cumplimiento de este deber que, con toda responsabilidad, se ha trabajado de manera absolutamente seria en el tratamiento de la licitación en cuestión.

Como es de público y notorio, esta licitación tiene su inicio en un proyecto de iniciativa privada presentado por la empresa Corporación América S.A., el que luego de varias reuniones y discusiones logra su tratamiento con resultado positivo, tomando en cuenta las mejoras complementarias que la empresa formuló con relación al proyecto original.

Dentro de este proyecto de iniciativa privada, la empresa se comprometió a abonar el canon que por el alquiler del predio paga el Municipio a la Armada Argentina. Este compromiso expuesto en el proyecto como "alquiler del edificio", adquirió rango de norma al ser aprobado en la Ordenanza N° 13.769.

Ahora bien, el Departamento Ejecutivo, sin ningún tipo de explicación que así lo justifique, redacta un pliego licitatorio en el que no incluye como cláusula específica el pago del canon por "alquiler del edificio" a cargo de la empresa que resultara adjudicataria: cabe destacar que si se admitiría la inclusión de cláusulas distintas en el pliego de bases y condiciones en la medida que éstas no alteraran lo sustancial de la iniciativa previamente aprobada.

La falta de inclusión de este concepto en el pliego de bases y condiciones ha generado en la actualidad graves e inesperadas consecuencias, ya que el importe del canon a abonar se actualizó a niveles altísimos con relación al anteriormente vigente. Obviamente al momento de presentación de la iniciativa privada no se conocía el valor actual del canon, que asciende a treinta y un mil (\$ 31.000,000) mensuales, puesto que se fijó posteriormente, pero sí se hablaba del incremento que podía llegar a tener y esos fueron los valores que la empresa pre-

vió.

Es cierto que exigir a la concesionaria el pago de la totalidad del canon que hoy el Municipio paga a la Armada Argentina, modificaría la ecuación económica de la empresa porque se incrementan sus egresos, pero no es menos cierto que el no exigirle los egresos que sí tuvo en cuenta a la hora de formalizar la presentación de la iniciativa privada, le estaría incrementando sus ingresos.

Hasta allí el cambio de postura entre lo aprobado por iniciativa privada y el pliego remitido a este Cuerpo carecía de toda explicación o dictamen legal emanado de las autoridades del Departamento Ejecutivo que justificaran el cambio y fundara en derecho la vialidad de la nueva posición asumida; de más está decir que tal fundamentación aún hoy no ha sido aportada por parte del Departamento Ejecutivo.

Otra cuestión a tener en cuenta es que la Licitación Pública N° 1.299 se realiza en el marco de la iniciativa privada, con los beneficios que ella le daba a la empresa promotora; sin advertir que quien se presenta en la licitación es una persona jurídica distinta, puesto que la empresa beneficiaria forma una UTE con otra. Esta cuestión, de pura casualidad, ha quedado salvada con la no presentación de otras ofertas, ya que en ese caso se hubiera generado otra importante cuestión, sobre si la UTE era o no merecedora del puntaje otorgado a favor de una de sus integrantes

Volviendo sobre el tema central en análisis, esto es, el pago del canon por el alquiler del predio y su no inclusión en el pliego, se insiste, como ya se dijera más arriba, que el Departamento Ejecutivo en ningún momento fundamentó tal cambio por los mecanismos legales pertinentes, esto es, por escrito y en el propio expediente. Es sí que tal tarea de analizar y sanear el error cometido es asumida por este Concejo.

Es por la actividad de este propio Cuerpo que se realiza una reunión en el recinto del Deliberativo con las autoridades del ORSNA, y en la que dicho organismo explica que el canon a abonar a la Armada no puede serle cargado a la empresa concesionaria, ya que este organismo tiene decidido que estos costos no pueden ser trasladados a las tasas de embarque; valga destacar que luego de esta reunión, de carácter me-

ramente explicativo, debió insistirse reiteradamente que tal precisión fuese remitida por escrito para ser agregada al expediente y así sí tener algún valor legal, de lo contrario, no quedaría constancia alguna de ello en el mencionado expediente. Ni qué decir con relación a que esta explicación es dada con mucha posterioridad a la redacción del pliego licitatorio, cuya elaboración se efectuó sin contar con este dictamen oficial de las autoridades de contralor nacional y que, en caso de haberlo subido, debió necesariamente hacerlo constar por escrito al momento de remitir las actuaciones, con la firma de un funcionario responsable. Nada de ello ocurrió, ni antes, ni después; y es este Departamento Deliberativo el que, hoy acusado de inacción e indefinición, logra obtener tal dictamen y agregarlo como antecedente al expediente como se verá más adelante.

Hasta aquí la descripción de las dificultades con las que se encontró el HCD en el expediente de marras y el detalle de actividades desarrolladas con el fin de encontrar una solución a las mismas; sin embargo, ello no era todo, puesto que aún cabía analizar las posibles consecuencias legales y patrimoniales que pudiera generar la aprobación de un pliego que no respetaba a la Ordenanza que le dio origen.

Esto incluso llevó a sostener la posibilidad de remitir las actuaciones, previo a su tratamiento, a la Asesoría General de Gobierno y al Honorable Tribunal de Cuentas a fin de establecer la viabilidad legal de su aprobación, y las posibles consecuencias que ello tendría en el marco de las responsabilidades que los funcionarios tienen ante el organismo de control de la legalidad de los actos de gobierno. Sin embargo, ente la posibilidad de que por finalizar el plazo de mantenimiento de la oferta y la dilación que significaría la demora en que estos organismos contesten, teniendo en cuenta la época del año; se decidió no hacerlo, ello una vez más en el afán de encontrar una salida positiva y desmintiendo, nuevamente, que nos haya regido la voluntad de paralizar o hacer fracasar este emprendimiento

Abocándonos al análisis de las cuestiones legales mencionadas, ellas giran fundamentalmente sobre dos cuestiones; la primera es si este Concejo Deliberante puede aprobar la licitación mediante la sanción de la

pertinente Ordenanza sin que ello implique violar lo dispuesto por este mismo Cuerpo al aprobar la iniciativa privada, con el consiguiente cargo a los funcionarios por no respetar el marco normativo previo; la segunda, si esta aprobación no puede generar responsabilidades patrimoniales al Municipio, ante el eventual reclamo de una tercera empresa que podría haber participado del proceso, en caso que el canon no hubiese formado parte de la iniciativa, enmarcando este reclamo en la violación al principio de no alterar la condición de paridad que toda empresa debe tener en un proceso licitatorio.

La primera cuestión debe ser analizada en el marco de la naturaleza jurídica de las Ordenanzas; siempre prevaleció el criterio de que las Ordenanzas carecían de sustancia legislativa y por lo tanto, como actos administrativos, primaba el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos; es decir, fijada por una norma una cuestión general (como en el caso de la aprobación de la iniciativa privada la fijación de las disposiciones generales sobre las que debía desarrollarse la licitación, entre ellas, la imposición del canon a la empresa oferente) no podía luego el mismo Cuerpo, mediante la sanción de una norma singular (aprobación de la licitación) derogar la norma antes sancionada. Esta cuestión fue salvada con el dictado del fallo PROMENADE SRL C/ MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, en el que nuestro más alto Tribunal Nacional estableció que las ordenanzas son ley en sentido material y por lo tanto cobran plena vigencia las reglas generales “ley posterior deroga ley anterior” y “ley especial deroga ley general”. Por lo tanto, cabe la posibilidad de aprobar la licitación, sin la inclusión del pago del canon por parte de la empresa, sin que ello merezca reparo legal al accionar de los funcionarios municipales actuantes, pues la sanción de una ordenanza posterior que así lo establezca, producirá efectos derogativos (y no violatorios) de la anterior ordenanza.

La segunda cuestión, esto es, la posibilidad de reclamo por parte de terceras empresas que podrían haber participado del proceso licitatorio; quedan a criterio de estas comisiones a resguardo pues la no inclusión del canon como obligación de pago de las posibles oferentes, ya había sido in-

cluida en el pliego de bases y condiciones y, por lo tanto, cualquiera que hubiese comprado el pliego hubiese estado en conocimiento de tal circunstancia, no alterándose la paridad de condiciones de participación; obvio es recalcar que frente a terceros, el compromiso legal precontractual que obliga al Municipio es el pliego licitatorio y no la ordenanza de aprobación de la iniciativa privada.

Asimismo, sin perjuicio de lo arriba expuesto con relación a esta cuestión, cabe considerar que el Acta Acuerdo suscripta con la fecha 4 de Diciembre ppdo. por la que Corporación América S.A. y Arecco Ingeniería S.A. asumen el compromiso de presentarse en la licitación que oportunamente se abrirá para la explotación de la playa de estacionamiento de la Aeroestación y ofrecer el pago de un canon mensual de -al menos dieciséis mil pesos (\$ 16.000,00), mitiga para la Municipalidad los efectos disvaliosos de que el pliego licitatorio no haya incluido el pago del canon a pagar a la Armada Argentina. Más aún considerando que la empresa ha expresado con posterioridad a la firma del acta acuerdo referida, la voluntad de abonar el canon mensual en cuestión a partir del momento en que resulte adjudicataria de la concesión del estacionamiento, en caso que esto último ocurriera.

Por último, es dable destacar que a partir de los reiterados pedidos efectuado por este Honorable Cuerpo se ha formalizado con fecha 17 de Diciembre de 2007 una presentación en la que el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) fundamenta con base en normativa internacional qué servicios resultan susceptibles de ser incluidos en la tasa aeronáutica, sin que se incluya allí el pago de un canon por la ocupación del predio donde una aeroestación se asienta. Si bien esta presentación, no subsana el apartamiento efectuado por el Departamento Ejecutivo de manera inconsulta de las condiciones previstas en la Ordenanza 13.729 al elaborar el pliego de bases y condiciones, respalda la necesidad de buscar por parte del Municipio otros mecanismos de financiamiento para el pago de dicho canon.

Por todo lo expuesto vuestras Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas y Urbanización; Defensa del Consumidor y

Usuarios de Servicios Públicos y Segunda de Hacienda, os aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase en los términos de los Artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta efectuada en la Licitación Pública Internacional N° 1.299 por CORPORACIÓN AMERICA S.A Y ARECCO INGENIERIA S.A. (Expediente 1.659-HCD-2007 - 410-3256-2007).

Artículo 2° - Fórmese una *Comisión de Seguimiento de la Concesión*, la que estará integrada por tres miembros del Departamento Ejecutivo y tres del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3° - Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el pronto llamado a licitación pública, a los efectos de concesionar la playa de estacionamiento de la Aeroestación, dentro del marco del expediente N° 410-3256-2007.

Artículo 4° - Requiérase a la empresa adjudicataria el formal cumplimiento del compromiso de tomar parte en la licitación del estacionamiento de la Aeroestación Civil, ofreciendo abonar el canon de dieciséis mil (\$16.000,000) pesos prometido, desde el momento de resultar adjudicataria.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de Enero de 2008
Firman por la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías los concejales Oreste Retta, Marcelo Ciccola y Esteban Usabiaga; por la Comisión de Obras Públicas y Urbanización, los concejales Roberto Ursino, Marta Castaño y Juan Leiva; por la Comisión Primera de Hacienda, los concejales Julio Ruiz, Oreste Retta y Marta Castaño y por la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos, los concejales Oreste Retta, Soledad Espina y Mirta Olivera.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Hoy nos toca votar un expediente que para la ciudad de Bahía

Blanca es un proyecto de años, y sin lugar a dudas que el transporte en general, el transporte de comercio está exclusivamente dedicado al interés público, y es el flujo tanto de mercaderías como personal que hacen al crecimiento de una ciudad, de un país y de la región en general.

Sin lugar a dudas este proyecto que traemos hoy y que consolidamos si Dios quiere en los próximos minutos, es un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de la ciudad y hace al crecimiento de esta ciudad.

El Departamento Ejecutivo viene hace unos años atrás planteando una reestructuración en el sistema de transporte en cuanto a sus competencias, ya sea transporte de ómnibus o el transporte público de pasajeros en particular, la Terminal de Ómnibus y hoy tenemos el tema de la Aeroestación.

Esta prestación de servicios públicos ha venido decreciendo año a año, y ha determinado la falta de inversión por parte de los gobiernos que la antecedieron, que se ve palmariamente atento a la estructura de la Terminal de Ómnibus o atento a lo que es el transporte público de pasajeros, los colectivos y la Aeroestación.

Esto implica un esfuerzo por parte del Departamento Ejecutivo en la búsqueda de créditos y en la realización de proyectos que se concretan a través de este Concejo Deliberante, como ha venido sucediendo a lo largo de este último año.

En particular la Aeroestación es un proyecto muy importante, es un proyecto que ha tratando de salir adelante hace años, y hoy tenemos la posibilidad de que se concrete.

En particular quiero hacer mención a los considerandos de la resolución donde se han planteado algunos interrogantes, como por ejemplo el tema del canon, el tema de contradicciones entre lo que fue la iniciativa privada y lo que fue la licitación pública.

Sin lugar a dudas que la iniciativa privada, como es una iniciativa en particular, no obstaculiza la presentación posterior de una oferta en un llamado a licitación. No quiere decir que una empresa se vea condicionada al acompañamiento de esa licitación o esa iniciativa privada, a la licitación pública.

Sin lugar a dudas que la Municipalidad tuvo en su momento la orden de la redac-

ción del pliego licitatorio, concurrir al organismo regulador, que es el ORSNA, y verificar el cumplimiento de determinados requisitos dentro del pliego licitatorio, lo que determinó la exclusión de algunos puntos que se habían hecho hincapié en la iniciativa privada y que fueron excluidos, como la incorporación de otros que no estaban en la iniciativa privada, que fueron incluidos en la licitación.

Lo que quiero decir con esto es que la sinrazón de algunos concejales en las votaciones, lo cual vamos a ver, se van a justificar a través de estas controversias o estas diferencias en la iniciativa privada y el pliego licitatorio, y en realidad no hay una responsabilidad, y que no quepa una responsabilidad ni al Concejo, ni a la Municipalidad en la tramitación de esta licitación, la cual ha sido transparente y ha cumplido con los requisitos legales que establece la normativa vigente.

Entonces la legalidad y el principio de razonabilidad al cual se ha sometido este tratamiento implican hoy, como se concluye en uno de los considerandos de la resolución, el cual transcribí y me parece muy interesante, que es que el Concejo vela por los intereses de la comunidad que representa, y hoy estamos votando el Aeropuerto y eso significa que el Concejo Deliberante ve con buena predisposición este voto y este acompañamiento, para que hoy Bahía Blanca pueda tener una nueva Aeroestación.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Es para hacer una moción de orden: solicito, de acuerdo a lo hablado en la reunión de labor parlamentaria, para que ninguno se sorprenda, que se apruebe el debate libre.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Pongo a consideración del Concejo la propuesta.

-Aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Curino).- El debate se declara libre.

Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señor presidente, creo que corresponde en primer lugar efectuar una breve reseña de cómo se ha desarrollado la

tramitación de este expediente, que tiene un tiempo bastante prolongado de tramitación, y que hoy estamos poniendo a consideración de este Honorable Cuerpo.

Es importante destacar en primer lugar, como lo dice en los primeros párrafos de los considerandos, que si nos hubiéramos abocado rápidamente al tratamiento de este expediente, no nos hubiese quedado otro camino más que su rechazo porque entendemos, y así queda reflejado sobre todos en los considerandos de este despacho, que había una serie de temas que había que ordenar; como bien dijo el concejal preopinante, había cuestiones como las que nosotros objetamos, de cosas que figuraban en la iniciativa privada y que luego en la licitación no figuraban, que no tienen ningún inconveniente, pero que en ningún lugar constan del expediente, en ningún lugar fueron salvadas, y entendemos nosotros que debió ser de esta forma.

Entonces, como bien decía recién, no nos hubiese quedado otro camino más que el rechazo de este proyecto, y entonces tomamos otro camino, el camino de la posibilidad de ordenarlo, de reestudiarlo y de poder canalizarlo hacia una solución positiva.

Esta licitación se inicia allá por el año 2004, el 14 de julio del 2004 para ser más exacto, con una nota que luego es caratulada en el expediente que hoy estamos tratando, en la que la empresa Corporación América S.A. presenta un proyecto de iniciativa privada para la explotación del Aeropuerto, en base a una concesión a lo largo del tiempo.

Como decía, el 14 de julio del 2004 se presenta este expediente, y recién el 8 de abril del 2005, nueve meses después, una comisión evaluadora designada para tal fin por el Departamento Ejecutivo, que en aquel momento tenía al frente al Intendente Lopes, gira ese expediente al Concejo Deliberante para que sea aprobada la iniciativa privada presentada por esta empresa.

Al poco tiempo que este expediente llega a este Concejo, otra firma también del mismo rubro que Corporación América, hace una presentación impugnando la presentación de iniciativa privada que había hecho Corporación América; esta firma a la que me estoy refiriendo es la firma London Supply, entonces hace una serie de impugnaciones hacia esta empresa, motivo por el cual el

expediente obviamente vuelve al Ejecutivo para que se arbitren los medios para que esta impugnación sea contestada.

Es así que se le da traslado a la empresa CASA, se le da traslado al ORSNA, organismo regulador, se le da traslado también a la Provincia de Neuquén, porque en ese momento la empresa Corporación América tenía vinculación con el aeropuerto de Neuquén, y entre varias idas y vueltas este expediente que estoy resumiendo concluye con un despacho, en aquel momento del bloque oficialista, donde se aconseja la aprobación de la iniciativa privada, esto corre de fojas 205 a 207, pero este despacho apenas alcanza a juntar dos firmas, con lo que obviamente no puede ingresar a este Cuerpo para su debate.

También a continuación de este despacho, de fojas 208 a 211, corre un proyecto de despacho -que no llegó a ser un despacho- del bloque de la Unión Cívica Radical, que entre otras tantas lleva mi firma, en el cual es muy duro, muy crítico contra la empresa que en ese momento hacía la presentación, y contra la aprobación de este proyecto.

Esto fue para fines de año, noviembre del 2005, al poco tiempo, el 10 de diciembre del 2005, luego de las elecciones legislativas se produce el recambio de este Concejo en un cincuenta por ciento, y en febrero de 2006, es decir al poco tiempo de esto, la empresa CASA seguramente anoticiada de la poca vida que le quedaba a su presentación, decide hacer una nueva presentación en este Concejo, que da en llamar "Complemento de Iniciativa Privada", donde se presentan algunas diferencias respecto a la presentación anterior, y esta propuesta es enviada al Departamento Ejecutivo para su análisis. Es importante aclarar que en esta propuesta se considera un incremento importante de la inversión, con la posibilidad de incrementarse aún más en situaciones o en condiciones favorables para la empresa.

Una vez que va al Ejecutivo los organismos nacionales e internacionales han dictaminado positivamente sobre las condiciones jurídicas de la empresa, se decide implementar un mecanismo de control del seguimiento de la concesión, que va a estar integrado por miembros del Ejecutivo y miembros de este Concejo, y entonces el 12 de abril del 2006 el proyecto de iniciativa privada es aprobado por el Ejecutivo y viene al Depar-

tamento Deliberativo para su convalidación.

Es aprobado por este Departamento Deliberativo, se envía nuevamente al Ejecutivo y el Ejecutivo empieza a confeccionar el pliego de bases y condiciones; estamos hablando de abril del 2006, es importante tener en cuenta las fechas, porque recién el 10 de mayo del 2007, es decir, un año más tarde de aprobada la concesión, se llama a licitación pública, Licitación Pública Internacional N° 1.299, fijando como fecha de apertura el día 6 de julio a las 10 horas.

Se procede a la apertura, primero del Sobre N° 1, se forma la comisión de evaluación y preadjudicación; el 10 de agosto se admite la propuesta, se procede a la apertura del Sobre N° 2 con la propuesta económica; con fecha 31 de octubre del 2007 se adjudica a la empresa CASA la concesión, una semana más tarde se remiten a este Cuerpo las actuaciones para su autorización, o sea que los primeros días de noviembre estaba en este Cuerpo.

¿Por qué es importante tener en cuenta estas fechas? Porque si tomamos en cuenta de cuando se origina este trámite de la concesión a la empresa CASA, estamos hablando de tres años y medio, desde que se origina este trámite hasta el día de hoy, y estamos hablando que está en este Concejo Deliberante hace poco menos de dos meses y medio y hoy estamos asistiendo a su tratamiento.

Yo creo que esto es importante destacar, porque muchas han sido las críticas y las cosas que se han dicho sobre la inacción y sobre la falta de seriedad con que este Concejo trata ciertos temas.

Entendemos que este tema lo hemos tratado con la seriedad que se merece, y tal es así que hoy, a poco menos de dos meses y medio que el expediente ha venido a este Concejo, estamos sometiendo a consideración del Cuerpo su solución final.

Entonces es a partir de este momento, de los primeros días de noviembre, donde el Concejo Deliberante toma por primera vez conocimiento del expediente; es decir, habíamos tomado conocimiento de la iniciativa privada y después nunca más había venido a este Cuerpo el expediente para su evaluación.

Entonces nos encontramos con varios cuerpos, creo que son seis cuerpos, con una cantidad importante de fojas, y no creo que

corresponda analizar acá los detalles pormenorizados de la propuesta, porque como decía con motivo de la apertura del Sobre N° 1 y la apertura del Sobre N° 2, se conformó una comisión evaluadora que estaba obviamente prevista en el pliego de bases y condiciones; esta comisión evaluadora estaba formada por integrantes del ORSNA, que es el organismo regulador y por integrantes del Departamento Ejecutivo, y fueron ellos quienes analizaron la sobretasa, el flujo de fondos, la evolución de los ingresos, la evolución de los egresos, y todas las cuestiones que tienen que ver con la propuesta en sí, y que entiendo yo que ellos son los que han analizado en profundidad y avalan con su firma y su responsabilidad, el dictamen que hicieron al respecto al analizar esta propuesta, donde dice que las estimaciones realizadas por el oferente han sido correctamente realizadas, y establecen que la propuesta puede considerarse admisible, con lo que se recomienda, que también estaba previsto dentro del pliego de bases y condiciones, una mejora de la oferta.

Esa mejora de oferta es requerida a la empresa, la empresa lo adjunta, propone una inversión de \$ 11.000.000, casi \$ 1.000.000 más que la propuesta inicial, y luego de esto se procede al dictamen final de la comisión evaluadora, que corre de fojas 985 a 987, que concluye por unanimidad en que el consorcio reúne las condiciones de justicia y razonabilidad, y resulta de interés público local contundente.

Por esto decimos que no tenemos que ponernos a analizar ese pormenorizado detalle de la propuesta, porque esta comisión evaluadora es la que lo ha hecho en profundidad, y por otro lado es la responsable, determinado por el pliego, y así lo hizo y lo ha firmado.

Siguiendo entonces con el análisis de la propuesta, y cuando tomamos nosotros conocimiento, ahí nos encontramos con dos cuestiones que nos llamaron la atención inicialmente, una que está mencionada también en el despacho, que la persona que hacía la oferta en la licitación, no coincidía con la persona a la que se le había otorgado el beneficio del 3% al declararse de interés público la iniciativa privada.

Es decir, al momento de la iniciativa privada la presentación la había hecho Corporación América S.A., y luego en la licitación

la propuesta concreta había sido formulada por una U.T.E. formada por Corporación América y Arecco Ingeniería S.A.

En ningún lugar del expediente se hace mención de esto, no está salvado en ningún lugar.

Obviamente que esto no tiene ningún inconveniente, no ha traído aparejado ningún inconveniente porque fue la única propuesta presentada, porque en caso de haberse presentado una propuesta, se hubiese dado una discusión interesante, donde hubiese habido realmente problemas legales serios, porque tendríamos que haber determinado si este beneficio del 3% le correspondía a esta U.T.E. que era diferente a la persona jurídica que había presentado la iniciativa privada.

Como dije, esto no fue problema grave porque fue la única oferta, pero entendemos que debió haber sido salvado en algún lugar del expediente.

En segundo lugar, y éste es el tema que nosotros consideramos más grave y es el que estuvimos tratando de salvar durante este último tiempo, es la no coincidencia del canon, o el monto en concepto de alquiler de edificio, que la empresa había considerado en la iniciativa privada, y que luego en la propuesta de la licitación no figura; no está previsto que la empresa abone en concepto de alquiler del edificio, ningún monto.

Este realmente es un tema que si nos preocupaba y mucho, porque en todos los lugares del pliego se hace mención que la base legal con que se había confeccionado ese pliego, además de una normativa innumerable, figuraba la Ordenanza N° 13.769, que había aprobado precisamente la iniciativa privada. La iniciativa privada estaba y en la propuesta de la licitación no figuraba.

Obviamente que por razones que no vienen al caso traer ahora, porque abriríamos otra discusión, en ese momento la empresa, al momento de presentar la iniciativa privada, no sabía que el canon se iba a ir a \$ 31.000; en ese momento se estaba tratando de negociar entre el Municipio y la Armada cuál iba a ser el valor del canon, y había una estimación, se hablaba, se decía, que podía oscilar entre \$ 10.000 y \$ 16.000, y ese es precisamente el monto que la empresa tuvo en cuenta al momento de la iniciativa privada.

Es muy sencillo: tomamos el cash flow presentado en ese momento y vemos que por concepto de alquiler de edificio en el primer año se pensaban pagar \$ 120.000, en el segundo año \$ 156.000 y desde el tercer año hasta el año 25, la suma de \$ 192.000, que equivalían a \$ 16.000 por mes.

Entonces, como decía, la empresa en ese momento no podría haber tenido en cuenta un canon de \$ 31.000, entonces obviamente estamos en condiciones de decir que exigirle, luego de la oferta, un canon de la naturaleza que hoy está pagando el Municipio a la Armada, era realmente desbalancear la ecuación económica que había tenido en cuenta, porque obviamente sus egresos estaban en función de sus ingresos, pero obviamente no podíamos permitirle que lo que sí había tenido en cuenta, y como bien lo dice el despacho, que lo había tenido en aquel momento como egreso, lo dejara de abonar porque obviamente iba a incrementar sus ingresos.

Entonces ésta fue una de las partes más importantes que nos llevó a buscar la posibilidad de una salida a este tema, pasó a ser el punto central.

En ningún lugar del expediente decía, como se ha dicho verbalmente, se había dicho antes y con motivo también de reuniones que hubo en este recinto, que el ORSNA no permitía que este canon o estos egresos, se pudieran tener en cuenta dentro de la ecuación económica de la concesión. No figuraba en ningún lugar del expediente, no había escrito que justificara esto.

Este Concejo, como bien también lo dice el despacho, en reiteradas oportunidades insistió para que el ORSNA hiciera un dictamen en tal sentido y este dictamen está incorporado al expediente, donde claramente dice que no resulta posible que este canon pueda abonarse y pueda tenerse en cuenta dentro de los egresos de la concesión.

Entonces estaba salvada la cuestión legal, pero había una distorsión, un cambio en la concepción política que tendría que tener esta concesión.

Nosotros desde un principio aprobamos esta modalidad de otorgar la concesión del Aeropuerto durante 25 años, a cambio de que una empresa privada construya las obras necesarias para ampliación del Aeropuerto. Pero también entendíamos que era importante que la Municipalidad no tuviera

que pagar ni un solo peso, y que estas obras se financiaran a través de aquellos que utilizaban el Aeropuerto, que utilizaban el servicio de aeronavegación. Ahora nos encontramos con que no hay absolutamente ningún peso de ingreso y la Municipalidad tiene que pagar \$ 31.000.

Es importante destacar que estamos de acuerdo con que una empresa privada haga una inversión de \$ 11.000.000, que muchos pueden preguntarse “¿qué son \$ 11.000.000 para el Municipio?”, “¿por qué el Municipio no puede invertir esos \$ 11.000.000 y no tener que darle a una empresa privada como ésta, que sea dueña del Aeropuerto durante 25 años?”.

Claro que es así, \$ 11.000.000 para el Municipio no es nada, pero el Municipio tiene prioridades; seguramente más de un bloque y seguramente el nuestro no estaría de acuerdo con que el Municipio ponga \$ 11.000.000 para hacer obras en el Aeropuerto, porque existen muchísimas otras prioridades. Al momento de poner el dinero para la Terminal de Ómnibus, nosotros dijimos que no estábamos de acuerdo con que el Municipio destine semejante cantidad de dinero a la inversión de una terminal. Obviamente que queríamos tener una terminal como la que se está haciendo en este momento, pero hubiese sido importante que se hubiese buscado un inversor privado que ponga el dinero, y a cambio de eso haberle otorgado una concesión para su explotación y para su mantenimiento, pero ésta es otra discusión que no tiene sentido ahora.

Si lo que quiero destacar es que nosotros estamos de acuerdo con que un privado haga esa inversión, y estamos de acuerdo también con que fundamentalmente, porque lo más importante de esta concesión es que quien está en este negocio, como la empresa CASA, que opera la mayoría de los aeropuertos de este país, tenga también el de Bahía Blanca y esperemos que pueda ser un operador eficiente y pueda revertir la situación, aunque sabemos que obviamente nada tiene que ver la empresa CASA con quien tiene los vuelos a su cargo, pero evidentemente el día que se puedan incrementar los vuelos, que se puedan incrementar la cantidad de aeronaves, seguramente el operador que tenga el Aeropuerto va a tratar de traer agua hacia su molino y obviamente la cantidad de vuelos en la ciudad

se van a incrementar, y eso sí es lo que realmente no solamente a nosotros, sino a todos, nos interesa.

Entonces la parte legal estaba salvada, pero esta parte en la cual teníamos que otorgar esta concesión sin que el Municipio tuviese que pagar, no hablemos de los \$ 31.000, porque los \$ 31.000 en ese momento no existían, pero por lo menos que se cumplieran las condiciones iniciales de la iniciativa privada.

Tal es así que en la búsqueda de estas soluciones surge, también a propuesta de este Cuerpo, un acuerdo con la empresa de explotación de la playa de estacionamiento que en aquel momento, según se nos dijo también, como no podía ser incluido el canon, para balancear esta situación, si no pagaba canon no se le daba la playa de estacionamiento.

Entonces como la playa de estacionamiento no estaba prevista que la tuviera el concesionario, se firma un acta acuerdo por la cual se interesa en la concesión de la playa de estacionamiento, y se compromete a pagar un canon de mínimo \$16.000, con lo que estaríamos salvando la situación del dinero, que no estaba ingresando ese dinero previsto en concepto de canon, pero una cifra igual estaba ingresando en el tema de la explotación de la playa de estacionamiento.

De esta manera únicamente quedaba por analizar y dejar bien claro las cuestiones legales, con la posibilidad de que el Municipio pudiera tener algún problema el día de mañana con alguna presentación o que también los integrantes de este Concejo que votaran afirmativamente esta propuesta pudieran tener algún inconveniente, o que se pudiera haber violado algunos de los requisitos previstos en este proceso licitatorio.

Eso ha quedado perfectamente aclarado en el despacho -no hace falta que lo repitapormenorizadamente se ha desglosado, se han analizado y se han hecho referencias a otros fallos de otros municipios en casos similares, y así queda salvaguardado tanto el patrimonio municipal como el patrimonio de los concejales.

Es así entonces que entendemos, afirmando con lo que decía anteriormente, que estuvimos de acuerdo con la iniciativa privada, estuvimos de acuerdo que se actuara de esta manera y lo que debíamos hacer era darle la forma correcta a esta tramitación.

Entendemos que así lo hicimos, y por eso es que concluimos en este despacho que no solamente adjudica o avala la adjudicación de la concesión, sino que además hemos agregado a esta ordenanza de adjudicación, en primer lugar la formación de una Comisión de Seguimiento del proceso de concesión, que va a estar integrada por tres miembros del Concejo Deliberante y tres miembros del Ejecutivo Municipal. Y por otro lado también, en la parte resolutive de la ordenanza, encomendamos a que la Municipalidad se aboque rápidamente al llamado a licitación para la concesión de la playa de estacionamiento, porque un dato importante es que la empresa, si bien en el acta acuerdo mencionaba que se iba a hacer cargo de la playa de estacionamiento e iba a comenzar a pagar estos \$16.000 a la aprobación de las obras, cosa que nos iríamos a un plazo mayor a un año, la empresa se ha comprometido a que ni bien esté adjudicada la playa de estacionamiento comienza a pagar este canon de \$16.000, con lo que de esta manera estaríamos claramente equiparando ese dinero que debía ingresar a las arcas municipales.

Por estas cuestiones que he enunciado es que este bloque va a votar afirmativamente esta concesión que se pone a consideración en este expediente.

Por ahora nada más.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra al concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Voy a argumentar el despacho de la minoría, por el cual se deniega al Departamento Ejecutivo la autorización para aceptar la oferta de la empresa Consorcio Corporación América, Arecco Ingeniería S.A. en esta licitación para la remodelación y puesta en valor del Aeropuerto Municipal.

En primer lugar voy a hacer una breve historia para refrescar la memoria de algunos concejales, incluso todo este tema lo fui discutiendo, mirando diarios viejos, noticias viejas, para saber cómo ha sido la historia particular del Aeropuerto y ver cómo se inserta esta historia de nuestra ciudad puntual con respecto a otras situaciones que se han ido dando.

Quiero decir que la discusión de la concesión del Aeropuerto no es una cuestión nueva. Ya a mediados de la década del '90

desde el Gobierno Nacional, cuando se impulsa la entrega a manos privadas de todos los aeropuertos del país, en aquel momento desde el Gobierno Municipal –y esto vale la aclaración- con recursos propios, se había logrado duplicar la capacidad del Aeropuerto Espora y se había logrado modernizar las instalaciones. Esta aclaración la hago porque el concejal preopinante, el Presidente del Bloque Frente para la Victoria PJ, dijo que desde el Gobierno Municipal nunca se había hecho nada por este Aeropuerto.

Posteriormente, también como consecuencia de esta idea que tenía el Ejecutivo Nacional de privatizar los aeropuertos, se encomendó un informe en el año '96 a una Consultora Internacional referido a la realidad de los aeropuertos, donde claramente esta consultora decía que la Aerostación Espora debía recibir un plan de inversiones a 25 años de U\$S 20.000.000. Estamos hablando del año '96. Si bien en esa época había paridad, estamos hablando hoy de \$20.000.000, si lo queremos traducir.

Desde el Gobierno Municipal se plantearon entonces una serie de objeciones a este proyecto que el Poder Ejecutivo Nacional llevaba adelante, relativas no sólo a la inversión, sino también a las condiciones de la concreción por considerar que se perjudicaba la posibilidad de desarrollo nacional de la ciudad y de la región, a la vez que no se contemplaban cuestiones de seguridad nacional relacionadas con la Base Naval. A su vez se plantea algo que tampoco en la actualidad estamos teniendo en cuenta, que es que no se contempla para la Aerostación Comandante Espora que sea habilitada como aerostación internacional. Esta sí es una cuestión fundamental para que lleguen inversiones a nuestra ciudad, no si el Aeropuerto es más lindo o más feo desde el punto de vista edilicio. Lo importante es contar, por ejemplo, con un enclave de estas características internacional, que sí sirve por ejemplo para potenciar exportaciones o importaciones en su defecto.

Todos estos argumentos, que como decía, fueron esgrimidos a mitad de la década del '90, fueron acompañados en su momento por el Gobernador Duhalde, quien solicitó al Gobierno Nacional que nuestro Aeropuerto fuera retirado de los pliegos de licitación nacional. Fue entonces cuando sólo 32 aero-

puertos de nuestro país fueron concesionados y dejados en manos de la empresa Aeropuertos Argentina 2000.

Posteriormente, como una forma de solucionar y de traer inversiones a nuestro Aeropuerto, en el año '99 el ORSNA se comprometió a realizar una serie de inversiones destinadas a la estandarización y crecimiento de las instalaciones del Aeropuerto local. Lamentablemente el ORSNA incumplió, ya a principios de la década del 2000, fines de la década del '90, porque solamente llegó en el 2001 una ambulancia y recién en el 2004 llegó el cerco perimetral que tanto se había comprometido, vinculado esto a la seguridad del Aeropuerto.

Acá se evidencia claramente el incumplimiento del Organismo Regulador que ahora sugiere arbitrariamente algunas consideraciones para la licitación del Aeropuerto.

Por esos años se avanzó nuevamente desde el Estado municipal otra vez en la concesión del Aeropuerto, primero con la iniciativa privada presentada por la empresa CASA, situación que fue oportunamente discutida en este recinto, y usted recordará, señor presidente, que fuimos unos pocos concejales los que nos opusimos; quizás usted no estaba pero esto ha trascendido públicamente, y fuimos unos pocos los que nos opusimos en su momento a dar preferencia a la empresa CASA al momento de llamarse a la licitación en el marco de la iniciativa privada, y esta negativa la fundamentábamos en cuestiones políticas, ideológicas, económicas, y porque además considerábamos desventajosa la propuesta para el Estado local. Esto estaba plasmado en algún dictamen que consta en el expediente al que hizo mención el concejal Ocaña.

Ahora nos encontramos en una nueva instancia. El actual Gobierno municipal impulsa esta concesión del Aeropuerto a través de la licitación, otra vez con la empresa CASA porque ha sido la única oferente. Una propuesta cercana a los \$11.000.000, en un plazo de 25 años con opción a 10 más; una inversión desde mi punto de vista y desde mi bancada, por demás exigua y donde la cuestión de fondo se intenta camuflar o por allí subsanar con discusiones a ver si el Municipio paga o no paga los \$31.000 de canon a la Armada. Acá está claro el buen negocio que está haciendo la empresa CASA con nuestro Aeropuerto.

Pero veamos brevemente cuál ha sido el papel que jugó el ORSNA en este último tiempo como organismo regulador, cuáles han sido las características que reúne esta empresa CASA que pretende hacerse cargo de nuestro Aeropuerto. Y para esto, para caracterizar esta situación, me voy a remitir a algunos informes, algunos con mayor antigüedad, otros no tanto, que dejan en claro cuál es esta situación. Uno de estos informes al que me voy a referir en primer término, es al de la Auditoría General de la Nación, en los que se denuncia cánones impagos, deudas de inversión, falta de seguros y modificaciones en el paquete accionario de Aeropuertos Argentina 2000.

En tal sentido, ya un informe del año 2003 decía: "Respecto a la necesidad de arbitrar un mecanismo que permita garantizar el equilibrio de la ecuación económica financiera, carece de todo sustento y surge irrazonable. Asimismo, no puede omitirse considerar que el principio de la incolumidad de la ecuación económico financiera, debe funcionar tanto a favor del concesionario como de los usuarios, que son la otra parte de la relación jurídica y económica real. Por ende, si en ausencia de suficiente y adecuado sustrato fáctico y normativo se aumentan tarifas, descuentan canon, prorrogan plazos, disminuyen o perdonan o prorrogan inversiones o multas al contratista, dichas medidas lesionan los derechos e intereses de los usuarios, por quien el organismo regulador debe velar".

Otro informe posterior del año 2003 y otro del 2004 expresan también, y me remito a otro informe de la Auditoría General de la Nación, los incumplimientos tanto del ORSNA como de Aeropuertos Argentina 2000, y aseguran: "No existe comparación posible entre los incumplimientos en los que incurrieron las partes y entiende que la solución jurídica a los problemas existentes se encuentra en la aplicación de la ley y en el cumplimiento estricto por parte de Aeropuertos Argentina 2000", situación que muestra claramente que la empresa no estaba cumpliendo con lo pautado.

Con respecto al informe del Plan de Inversiones, afirma: "El ORSNA no cumple con su función de controlar al concesionario y que a su vez, no remite en tiempo y forma la documentación que en tiempo y forma los organismos de control le requerían". Y aña-

de también el informe: "El organismo de control no ha desarrollado una metodología de control de inversiones basadas en operaciones propias y se observan falencias respecto del orden de prelación que se da a las operaciones de verificación de las obras informadas y al convenio con la SIGEN".

Esto no lo ha dicho solamente la Auditoría General de la Nación; el Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas Manuel Garrido, a mediados del año 2007, en oportunidad de encontrarse discutiendo la renegociación de los contratos entre el Gobierno Nacional y la empresa Aeropuertos Argentina 2000, sostuvo: "El contrato beneficia de manera exorbitante a Aeropuertos Argentina 2000, firma que incumplió en forma constante y palmaria las obligaciones que asumió cuando ganó la licitación". En su presentación, el Fiscal afirma también: "La empresa violó burdamente sus principales deberes, adeuda más de \$1.900.000.000 por cánones impagos, e incurrió en un total incumplimiento del plan de inversiones al que se había comprometido". Afirma también: "Existen sobrados elementos que le hubieran permitido al Estado Nacional rescindir el contrato y que la renegociación del Gobierno Kirchnerista implica una claudicación injustificada por parte del Estado Nacional, que no castiga los incumplimientos de la empresa y le garantiza a la compañía una rentabilidad que será a todas luces, exorbitante". Esto lo dice el Fiscal de Investigaciones Operativas Administrativas a nivel nacional.

Siguiendo con los informes, brevemente menciono un informe de la entonces Diputada Nacional Alicia Castro, devenida actualmente a funcionaria kirchnerista, donde sostiene: "La empresa Aeropuertos Argentina 2000 -empresa a la que vamos a entregar nuestro Aeropuerto- se caracteriza por cánones impagos, inversiones comprometidas no realizadas, multas ignoradas, evasión del pago de impuestos y cargas sociales, reclamos de usuarios sin respuesta, inseguridad y mala calidad de los servicios". Estos son el conjunto de cuestiones que se caracterizan como incumplimientos del grupo Aeropuertos Argentina 2000. Y sostiene también la ex Diputada Alicia Castro: "Así como el Estado Nacional se pierde de recaudar millonarios ingresos día a día que permitirían, entre otras posibilidades, aumen-

tar el gasto social y hacer efectiva la vigencia de los derechos económicos y sociales de los argentinos”.

Este panorama, un panorama muy similar al que estoy diciendo, me lo manifestó también el actual funcionario kirchnerista Ariel Basteiro, cuando en oportunidad de discutir la iniciativa privada aquí en el Concejo Deliberante, hablé con él por teléfono para que me informara cuál era la situación de la empresa Aeropuertos Argentina 2000, y él me hizo un detalle muy exhaustivo de cuáles eran los incumplimientos que caracterizaban a esta empresa.

Por eso, y para ir terminando, me parece a mí que de acuerdo a estas características que estamos comentando, estamos ante un clásico tipo de concesión al más puro estilo menemista, donde se construyen argumentos de dudosa certeza y concreción, donde el Estado queda encorsetado mientras algunos empresarios listos se aprovechan de un Estado bobo para hacer excelentes negocios a costa de los intereses de la población, en este caso de la población de los vecinos de nuestra ciudad.

En este Concejo, algunos concejales que están presentes y otros que ya no lo están, defendieron en la década del '90 a rajatabla la entrega de la Junta Nacional de Granos, la privatización de los Ferrocarriles, la privatización de YPF, la de EDES, la de Camuzzi, y nos decían por aquel entonces que los organismos reguladores iban a andar fenómenos, iban a poder controlar y hoy está claro que esto no ha sucedido. Vemos a nuestros viejos haciendo cola para pasarse de las AFJP al Sistema de Reparto nuevamente, porque confían más en el Estado; vemos hoy la crisis energética por la que atraviesa nuestra ciudad, cuando el Organismo Regulador de la Energía Eléctrica no existe, y parece darse cuenta a 10 años de la concesión que están faltando inversiones en nuestra ciudad. Pasa lo mismo con el Organismo Regulador del Gas, del Ferrocarril ni hablar ¿no? Y pensar que por aquellos años muchos decían que todas estas privatizaciones y concesiones a manos privadas nos iban a llevar adelante y a sacar adelante, y a 10 años nos estamos dando cuenta de las graves consecuencias que ha traído este sistema para nuestro país.

No voy a entrar en detalles de la licitación, porque algunos ya han sido esbozados por

los concejales y hemos podido acceder a ellos porque están detallados en el expediente, pero no quería dejar de analizar y aclarar que esta discusión es una discusión de carácter político y de carácter ideológico, más allá de cuestiones puntuales de si se invierten \$11.000.000 o si se paga un canon de \$31.000 o no.

Repito, desde el punto de vista de mi bancada, claramente esto obedece a una discusión política e ideológica, porque los argumentos a favor de la concesión en condiciones de ventajosas para el Estado, a nuestro criterio es un calco de lo que sucedía en la década del '90.

Como concejales, nos vemos en la obligación de proyectar los temas hacia delante y en orden a los antecedentes que mencioné, no vaya a ser cosa que dentro de algunos años estemos imaginando alguna ingeniería legal que devuelva a manos del Estado el Aeropuerto Municipal.

Para terminar, no es que estoy pidiendo la vuelta nostálgica a un Estado grande, sino a un Estado local fuerte, ya que la debilidad o la fortaleza del Estado no es tanto en función de su tamaño, sino en la capacidad de mantener autonomía frente a la presión de determinados grupos de interés. Esta es una clara situación en la que estamos viendo un Estado débil.

Finalmente quiero decir que Perón, en una de sus máximas que aún permanecen en el imaginario popular, sostuvo que: “Donde hay una necesidad, hay un derecho”. El peronismo en la década del '90 transformó esta máxima haciéndola que donde hubiera una necesidad haya un negocio, y así ha quedado manifestado en cada uno de los ejemplos que he dado de privatizaciones.

Lo único que espero es que en Bahía Blanca no estemos viviendo el síndrome de una vuelta a ese neomenemismo.

Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Mucho se ha hablado, y esta discusión del Aeropuerto viene desde hace muchísimos años. Y en medio de esto, tenemos un Aeropuerto en un estado deficitario para las necesidades que requieren los usuarios, y también como emblema de una ciudad importante, ésta, entre tantas obras, no tiene la envergadura ni estética ni es-

tructural que Bahía Blanca merece.

Pero lamentablemente hoy no asistimos solamente a un debate entre quienes se oponen a la concesión de este Aeropuerto y entre quienes estamos a favor de la concesión, porque yo respeto las posturas coherentes de quienes por cuestiones como ha manifestado la concejala preopinante, ideológicas y políticas, las ha sostenido, pese a que yo tengo mis diferencias con ello.

Yo debo empezar por el final. Concuero con el despacho de la mayoría en la parte resolutive, no así en sus fundamentos. Y debo decir que concuerdo en la parte resolutive porque la responsabilidad y la única oportunidad que tiene este Concejo Deliberante, más allá de que en la ordenanza se incluyan algunos otros aspectos, es la de aceptar o desestimar la concesión del Aeropuerto. No hay ninguna otra alternativa. Es decir, debemos optar si continuamos con este modelo de Aeropuerto y buscar así alternativas, de hecho quien debe buscar alternativas es el Departamento Ejecutivo, es el Intendente Municipal y él claramente ha manifestado que no tiene otra alternativa; o de lo contrario debemos aprobar esta concesión a la cual me voy a referir, no tanto de las dudas legales las cuales se han intentado despejar en el despacho de la mayoría, sino en las cuestiones políticas y económicas.

Debo manifestar que no desapruero que el Estado pueda a través de terceros llevar adelante determinadas actividades. Pensemos que solamente en Bahía Blanca la recolección de basura, algo absolutamente sencillo, está en manos de terceros; que el servicio de gerenciamiento del servicio de estacionamiento está en manos de terceros; por lo que no veo cuál es el impedimento para llevar adelante una actividad que es mucho más compleja, como es la del gerenciamiento del Aeropuerto, y que ésta pueda estar en manos de terceros. Lo que no quiere decir que tampoco el Estado pueda buscar distintas alternativas. Eso por un lado.

Es por ese motivo que he consentido que una empresa privada, a través de una iniciativa privada, pueda llevar adelante la explotación del Aeropuerto. Obviamente esa iniciativa privada tenía en su momento dos reparos: una era la calidad de la empresa que iba a llevar adelante la inversión. Entiendo que el pliego licitatorio tiene el anti-

doto, si es que este antídoto el Estado luego lo hace cumplir, y pueda evitar posibles incumplimientos de la misma, que tiene que ver con que el cobro de la sobretasa se haga luego de que la inversión esté constatada.

Y en segundo lugar, en el momento en que aquí se aprobó la iniciativa privada y se le entregó la ventaja de tres puntos a la empresa, entendía que el proyecto era razonable. Era razonable desde el punto de vista económico, y era razonable desde el punto de vista operativo. ¿Qué es lo que ha ocurrido desde entonces, desde esa fecha a ahora? No concuerdo con los considerandos del despacho, que se ha apartado en una sola cosa el pliego de bases y condiciones, que es solamente el canon. Yo entiendo que hay otras dos cuestiones que fueron dejadas de lado y que son también muy importantes. En primer lugar, esta comisión de seguimiento que vuelve a ponerse, Comisión de Seguimiento de la Concesión que estará integrada por tres miembros del Ejecutivo y tres del Honorable Concejo Deliberante. A decir verdad tengo que ser escéptico, porque en realidad esta Comisión había sido incluida como condición en el llamado pliego de licitación en la ordenanza de votación de la iniciativa privada. Nadie ha explicado por qué el Departamento Ejecutivo se apartó de esta ordenanza del Concejo Deliberante.

Y en segundo lugar, sin ser técnicos y especialistas en cuestiones económicas y en cuestiones de proyecto, cualquier persona que pueda sacar una ecuación simple, preveía que los ingresos que tenía la empresa eran fundamentalmente sostenidos con el cobro de la tasa y sobretasa que alcanzaba a \$16, y que en el proyecto definitivo terminó aprobándosele, y vamos a terminar aprobando, a \$28. Esto es un 75% más elevado que la iniciativa privada, mientras que la inversión en el Aeropuerto pasaba de \$7.600.000 a los \$11.000.000 que se va a terminar aprobando. Esto es un 45% más.

Entonces la pregunta que sanamente este Concejo y algunos de los concejales nos hacíamos era por qué esto y por qué la empresa no se hacía cargo del canon, más allá de que está claro que legalmente la condición de la no inclusión del pago del canon del alquiler para la empresa, era para todos los oferentes.

Estas son las preguntas. Y en el medio de esto, todos sabíamos que estábamos frente

a una licitación de características especiales por dos razones: la primera es que todos sabíamos que no iba a haber una puja de oferentes que mejorara la ecuación económica que la empresa había presentado en la iniciativa privada. Eso se sabía porque además de que se le otorgaba tres puntos de diferencia, la puja de oferentes iba a ser reducida a un mercado muy acotado, ya que entre las condiciones que se pedían para poder licitar, era la de tener antecedentes. ¿Qué quiero decir con esto? En la expectativa de que la puja de oferentes mejorara el proyecto presentado por la empresa, era casi nula. ¿Qué es lo que esperaba entonces? Que el Estado a través de los organismos intervinientes, mejorara el proyecto presentado por la empresa. Y esto no ha ocurrido y nadie ha dado las explicaciones correspondientes. Hemos hecho exposiciones públicas y preguntas públicas y nadie lo ha hecho.

Las dudas que nosotros hemos transmitido, no tenían que ver sólo con cuestiones legales, sino con intentar que se mejore este proyecto y al menos la empresa se hiciera cargo del canon a la Armada.

Aquí hemos escuchado de parte de la banda del justicialismo, y también del radicalismo, que a estas cuestiones, los funcionarios intervinientes habían avalado con la firma y que había restricciones de índole legal que impedían que ese canon se incluyera al pliego, y que se suponía que la razonabilidad de la ecuación económica financiera del proyecto era avalada.

Sin embargo los hechos demuestran que se pudo haber hecho algo. En primer lugar, cuando la empresa presenta su oferta, es el mismo ORSNA que le recomienda a la Municipalidad, encontrando dos objeciones concretas al proyecto, una era la proyección de la demanda de usuarios y en segundo lugar los recursos no aeronáuticos calculados por debajo de su potencialidad, que solicitara una mejora de oferta. Esto quiere decir que era posible introducir un mecanismo de negociación, que de hecho se hizo -a mi modo de ver- muy ineficiente, y que no responde a las potencialidades que tenía este proyecto.

Y respecto del pago de canon, debemos decir que también existió el mecanismo, porque fíjense que después que el Concejo Deliberante hizo estas objeciones, apareció

una propuesta de concesionar el servicio de estacionamiento y un compromiso que fue incorporado al expediente, donde la empresa posible adjudicataria de la concesión del Aeropuerto, se compromete a abonar \$16.000. Los mecanismos estaban. Aquí lo que ha fallado es la capacidad de negociación, y entiendo que ha sido por debilidades de los funcionarios intervinientes, y por qué no decirlo, porque algunos concejales comprometieron muy rápido el voto a la adjudicación, viendo que hubo posibilidades para mejorar esta oferta, porque el Estado tiene facultades, y esto es en lo que a mi modo de ver, se ha defecionado.

Con estas cuestiones, es que llegamos al momento de la votación. Reitero, aquí la única alternativa que tenemos los concejales es votar por la afirmativa o votar por la negativa. Voy a votar por la afirmativa, pero eso sí, creo que este Concejo debe ser más celoso de las actividades y el funcionamiento del Departamento Ejecutivo, y debe ser muy celoso a través de esta Comisión de Seguimiento que espero que esta vez sí pueda usar sus atribuciones para verificar las inversiones de la empresa y resguardar los intereses de todos los bahienses.

Por último quiero decir que vamos a tener el Aeropuerto de cabotaje más caro del país, y esto merece que sea retribuido con una inversión acorde a esos niveles de pago que van a tener los usuarios del Aeropuerto.

Gracias por ahora.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Primero voy a referirme a algunas de las cosas que escuché. Uno no debería ya sorprenderse de nada. Pero hay algunas cosas que no dejan de llamar la atención.

He visto y oído cómo el justicialismo ha aceptado críticas al Departamento Ejecutivo. Defendieron cuando se trató el pago a la Armada de la deuda de \$100.000 y el canon de \$31.000 mensuales. Ahí dijeron que la negociación había sido efectuada con mucha pericia. Ahora aprueban un proyecto cuyos considerandos colisionan con lo que defendieron en su momento.

Creía que iba a haber, por lo menos del justicialismo, otro despacho con otros considerandos para tener algún tipo de coherencia. Pero en el fondo la cuestión no di-

fiere demasiado, porque lo fundamental para algunos, es que se apruebe la concesión.

También he escuchado que el Aeropuerto es “un pilar fundamental para el desarrollo”. Pilares fundamentales para el desarrollo son la energía eléctrica, el suministro de gas, el suministro de agua. En todos esos casos, estamos en déficit. Estamos viendo lo que pasó con la situación de la crisis energética que durante dos días nos ha sacudido y angustiado, por lo menos a muchos de los bahienses. Con el gas en invierno tuvimos problemas y seguramente los vamos a seguir teniendo. Y en el agua, el problema no es el almacenamiento, sino el transporte, pero los problemas existen.

Por allí yo entendí mal, pero el Presidente del Bloque Justicialista mencionó la “sinrazón de algunos concejales a la hora de la votación”. Si dijo eso, quisiera que me aclare a qué se está refiriendo.

SR. PRESIDENTE (Curino).- ¿Está solicitando que le aclare?

SR. MARTINEZ.- Sí, le cedo la palabra. No hay problema. Así hacemos un diálogo.

SR. CICCOLA.- Indefectiblemente parece que el concejal no tiene historia, porque parece ser que es la primera vez que está en el Concejo y él hace años que está en la política y los problemas de las cloacas, de la energía y del agua, son problemas que vienen de hace años en Bahía Blanca. Entonces yo quisiera que él me explique cuáles son la inversiones que se han hecho anteriormente y que nos han llevado hoy a tener un sistema precario, ya sea del transporte público de pasajeros, de la Terminal de Ómnibus o de la Aerostación

Hoy tenemos un proyecto con un único oferente que se presentó en el llamado a licitación de \$11.000.000. Es un operador de estaciones aéreas, y sin lugar a dudas la Municipalidad no puede contemplar un ingreso de \$11.000.000 para remodelar la estación y tampoco está en condiciones de seguir gastando en el mantenimiento de la Aerostación, que hoy solamente asciende a 60.000 pasajeros por año.

La “sinrazón” se engloba específicamente, en que tenemos que tener en cuenta no un criterio político, sino un criterio social, de necesidad, y ver cuál es la necesidad que tiene la gente hoy de tener un servicio pú-

blico que sea digno para el usuario. Nada más.

No sé, concejal, si le....

SR. MARTINEZ.- Eso no es la “sinrazón”. Eso es simplemente una forma distinta de opinar sobre determinado proyecto.

Y claro que la crisis del agua viene desde hace tiempo, y claro que la crisis energética también viene desde hace tiempo, sobre todo desde la concesión del Gobierno Justicialista del agua a AZURIX, y de la energía eléctrica a EDES hace 10 años, cuando se privilegió el monto que pagaban por la concesión y no los servicios que iban a prestar. Si nos ponemos a hablar de historia....

Yo me estoy refiriendo a la actualidad. En esta actualidad ¿por dónde pasa el desarrollo? Por solucionar los problemas básicos. Y tener una Aerostación remodelada no es un problema básico.

También he escuchado que ha habido críticas al Concejo porque no se trató este tema con mayor premura. Y lamentablemente aquí han tenido que ver algunas operaciones de prensa, o el lobby que hicieron algunos periodistas o algunas gremiales empresarias.

Escuché también decir que “el Municipio tiene otras prioridades”. Si el Municipio tiene otras prioridades, quiere decir que la remodelación de la Aerostación no es prioritaria.

Sigo para ir desgranando algunas de las cosas que escuché. Que “el estacionamiento vehicular no estaba previsto”. Si estaba previsto, sí estaba previsto. En el proyecto que aprobó en abril el Concejo Deliberante, la iniciativa privada, “la empresa calcula por estacionamiento vehicular en el primer año \$36.476 y va aumentando, y en el octavo año llega a \$66.000.000”. ¡Si estaba previsto el estacionamiento vehicular entre los ingresos de la empresa! Eso fue lo que aprobó el Concejo.

Escuché hablar del ORSNA. No quiero repetir algo que dijo la concejala Quartucci, cuyos conceptos políticos e ideológicos me parecieron brillantes. Decía que el ORSNA es el organismo que debe controlar a una empresa cuyo propietario, Eurnekian, le presta los aviones al ex Presidente y a la actual Presidenta para que viajen a Bolivia, a Ecuador, a Venezuela, etcétera. Ahora Aeropuertos Argentina 2000, una empresa

dominada por Corporación América porque tiene el 61% de las acciones, ahora Aeropuertos Argentina 2000 es socio del Estado. El Estado tiene un 20% a cambio de condonarle la deuda del canon de casi \$2.000.000.000. Nosotros también pensamos que hay cosas que pueden estar en manos de terceros, pero que esos terceros no tengan aspectos criticables y cuestionables y siempre y cuando no tengan la historia de incumplimientos de Aeropuertos Argentina 2000, que no ha respetado los compromisos que asumió. Si se quiere ser coherente, los principios y los valores siempre deben defenderse.

Yendo a algunas cuestiones específicas, hay algunas cositas sueltas que a mí me preocupan un poco y me generan alguna duda. Cuando se habla, por ejemplo, de los prestadores actuales, se habla de que van a tener preferencias. Hoy hay varios locales, seis de ellos dedicados al alquiler de autos, confiterías, quisco, encomiendas, etcétera. Pero se establece que los actuales permisionarios van a tener que igualar la oferta que presente algún otro interesado. Con los aeropuertos que maneja la empresa, se puede presumir que conseguir de algunos que operan en otro lado una oferta alta, no será demasiado obstáculo. Entonces nos preguntamos: ¿va a poder ser igualada esa oferta por los actuales permisionarios? Más allá de ver después si quienes se presentaron, los que vienen de afuera, los que pueden ser amigos de CASA, pagan lo que realmente ofertaron.

Otro tema es que cuando se habla de medio ambiente, dice: "Al respecto, será obligación del concesionario evaluar técnicamente y a su costo el impacto ambiental que puedan producir las obras de construcción previstas, a los efectos del cumplimiento de la presente licitación, mediante los ensayos y estudios correspondientes". Yo quiero saber, porque por ahí yo no lo ví y alguno lo vio, si este estudio de impacto ambiental, que dicen que es obligatorio, está en el expediente. Parece que no.

Yendo a cuestiones técnicas y vinculadas con la realidad de los vuelos de cabotaje y la proyección de pasajeros: "Se han realizado ajustes a los modelos elaborados por estudios especializados", esto lo dice la propia empresa CASA y Arecco, dos empresas consultoras de Estados Unidos, "de acuerdo

con variables macroeconómicas actualizadas y a la luz de los datos que se conocen de la profunda crisis actual del mercado de cabotaje. Existe en el país, en general, un nivel de incertidumbre de las perspectivas de mediano y largo plazo". Y agrega: "El Aeropuerto de Bahía Blanca no ha perdido su importancia dentro del sistema nacional, y esto se debe en gran parte a la propia generación de demanda que produce la ciudad con sus importantes industrias y creciente economía". CASA hace una proyección en principio, del 6%, pero después la baja a un promedio del 3,40%. Una estimación que inclusive fue calificada como muy pesimista por parte del Organismo Regulador de Servicios Nacionales Aeroportuarios, cuando estuvieron aquí en este Concejo Deliberante. Y se calcula también por debajo de lo que mencionaron esas consultoras.

Se podrían efectuar otras consideraciones, como que la proyección de pasajeros es baja, teniendo en cuenta que es una concesión a 25 años con una eventual prórroga de 10, seguramente terminará siendo a 35 años. Se supone que en 35 años habremos superado los 400.000 habitantes. También sabemos que no es lineal el aumento del crecimiento de los habitantes con los que utilizan el servicio de avión. Pero bueno, también nosotros pensamos que los números de Corporación América en ese aspecto son muy bajos.

Hoy el tema no es que la gente no viaja en avión. Hoy la demanda supera a la oferta. Lo que falta no son pasajeros, lo que falta son aviones. Las empresas quieren aumentos de las tarifas y utilizan los aparatos privilegiando las rutas que les dan mayores réditos. Entonces así, los bahienses no tenemos ninguna escala acá. Si queremos ir a Ushuaia tenemos que ir a Buenos Aires y después pasar por acá e ir a Ushuaia. Si queremos ir a Comodoro o a Neuquén es lo mismo.

Pero yo tengo esperanzas de que esto cambie y que la cuestión mejore y que en 25 años podamos retornar a los niveles de los años '97, '98 y '99, cuando teníamos un flujo de 300.000 pasajeros.

Habla también de la vertiginosidad que se puede dar en el mercado de cabotaje en cuanto al crecimiento, pero aunque no sea vertiginosa superan las estimaciones del Consorcio Corporación América Arecco In-

geniería. Pero no engañemos a la gente. No utilicemos el argumento de que con el Aeropuerto remodelado va a haber más vuelos o más escalas. El que haya más vuelos no tiene que ver con que en el edificio existan puertas automáticas, pisos de porcelanato, una confitería más amplia, o mingitorios de granito gris o blanco. La cuestión es mucho más compleja. Tiene que ver con la resolución y con la evolución del mercado de cabotaje, con las tarifas y con que las empresas tengan un mayor número de avión.

Voy a leer ahora algo de lo que está en el propio informe de Corporación América y de Arecco Ingeniería para desilusionar a aquellos que piensan que con la aerostación remodelada vamos a tener catorce vuelos por día.

Dice CASA, no Martínez: “Tanto Aerolíneas Austral como LAN, sostiene que la mayoría de las rutas de cabotaje se opera a pérdida y que la oferta de conexiones locales seguirá reducida si el gobierno no autoriza un aumento de los pasajes. Al respecto cabe señalar que las tarifas están reguladas por una banda de precios máximos y mínimos impuestos por decreto en 2002, antes de que el precio del barril de petróleo saltara de U\$S 20 a U\$S 60”. Esto lo dice CASA, ahora saltó a U\$S 100. Y agrega: “Sin embargo, un análisis más profundo del sector señala que el aumento de los pasajes no resolverá los problemas de fondo relacionados con la falta de inversión, la obsolescencia del equipo y la falta de una estrategia de integración territorial”.

Hay otras consideraciones, y agrega: “Los aumentos de tarifa no aparecen como posibles en el corto y mediano plazo, no al menos en los valores pretendidos por las empresas”. Y además ya se ha mencionado que no resolvería los problemas de fondo. “Además, aún cuando exista un aumento, este irá a cubrir el déficit operativo que tienen estas empresas en el mercado de cabotaje, y por lo tanto difícilmente se alcancen utilidades que en el corto plazo animen a las empresas a reinvertir parte de ellas en operaciones de leasing para la adquisición de más equipos que permitan ampliar la oferta”.

Entonces, el tema para tener más vuelos, es bastante más complejo que remodelar la aerostación.

Por ahora, nada más.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra la concejala Brusa.

SRA. BRUSA.- En primer término, aquí se pretendió presentar a este Concejo Deliberante como un obstáculo, si mal no recuerdo las expresiones del Intendente, que nos trató de que poníamos “palos en la rueda” a la hora de facilitar la concesión del manejo de la Aerostación Civil a manos privadas.

Los hechos hoy permiten demostrar que nada resultó más alejado de la realidad, como queda en el despacho que hoy estamos votando. Lo que se presentó como “palos en la rueda” en verdad era cumplir con una de las principales funciones para las que fuimos elegidos: es decir, cuidar los intereses comunes de toda la ciudadanía y ejercer el control de la acciones del Ejecutivo.

Este acuerdo que hoy estamos votando, es mejor que aquel que se pretendía imponer desde un apuro innecesario e injustificado.

A partir de la posición de este Concejo Deliberante, se resguardó la legalidad de todo el procedimiento de licitación y, en relación al canon que debe pagarse a la Armada, logramos que la empresa adjudicataria se comprometiera a abonar desde el mismo momento que se le adjudique la concesión de la playa de estacionamiento, dentro de los seis meses de la aprobación de la adjudicación, y no desde que ella comience a cobrar la sobretasa.

Si es mejor para toda la ciudad se debe, pura y exclusivamente, a que mientras se nos presentaba como “partidarios de poner obstáculos” en realidad, muchos concejales, soportando el malhumor generado intencionalmente, nos mantuvimos en nuestras convicciones y nos dedicamos a estudiar nuevos caminos que nos permitieran obtener un acuerdo lo mas ventajoso posible para una ciudad que no se puede dar el lujo de rifar su patrimonio o rematarlo al mejor postor, solamente porque no hay otras ofertas.

Y quisiera que quede bien claro, que esta propuesta es mejor que la que se nos quiso hacer votar hace unas semanas. Obviamente podría haber sido aún más ventajoso para la ciudad de haber mediado el mismo espíritu, la misma firmeza, la misma convicción, en todos los actores que intervinieron en esta gestión, comenzando por el propio Ejecutivo Municipal

Y a las pruebas me remito: este acuerdo que hoy se vota que mejora al anterior, se alcanzó por gestiones realizadas desde el Concejo Deliberante que con actitud y cumpliendo con su mandato, se dedicaron constructivamente a buscar una salida mas beneficiosa para la ciudad.

Qué hubiera sido si en lugar de acusaciones sobre “poner palos en la rueda” o de buscar presionar o generar malos climas a través de voceros oficiosos, el Intendente se hubiera puesto al frente de las tratativas, hubiera escuchado que había otras alternativas e incluso que las empresas que resultarían favorecidas con este acuerdo, tenían posibilidad de aportar más, a cambio del beneficio que se llevaban, que no era menor ni justificaba un tratamiento a la ligera como el que se pretendió hacer ver que era urgente, cuando todos sabemos, la Aerosación es un problema que lleva décadas y bien podía aguardarse unas pocas semanas mas en procura de salvaguardar el bien común.

Es de desear que esto sirva de lección, para todos los que intervenimos, porque esto se consiguió con la gestión de algunos concejales, y sobre todo que quede claro, que podría haber sido más y mejor, de haber estado todos del mismo lado.

En el caso nuestro, queremos resaltar la importancia de no dejarnos influenciar por aquellos que definitivamente no defienden el bien común, sino que favorecen sus apetencias personales. Y a su vez esta visto que nos pueden pretender arrear hacia posiciones que no son las más convenientes y han demostrado que apelan a recursos espurios y tergiversaciones para conseguirlo

Porque no se puede dialogar cuando solo se esta dispuesto a que suene una campana.

Porque no se puede reflexionar cuando se cree que solo hay un camino posible.

Porque no se puede escuchar cuando se siente que lo único que vale es la propia palabra.

Porque no se puede decir que era la última oportunidad posible, y terminó no siéndolo.

Porque no se puede pedir responsabilidad cuando, vaya a saber por qué, se defienden intereses personales como si fuesen públicos, en una clara inversión del orden de los deberes.

No vaya a ser cosa que así como ahora

quedo demostrado que lo que se presentaba como palos en la rueda, en realidad era salvaguardar los intereses comunes, y dentro de poco asistamos a la dolorosa comprobación que quienes tienen que defender el patrimonio de todos, en realidad solo funcionan si determinados avances solo son funcionales a intereses particulares mas que generales.

Hecha esta advertencia y deseando fervientemente que este capítulo nos enriquezca a todos y marque una tendencia de cara a una convivencia mas armónica, pero fundamentalmente mas provechosa para el futuro y para el bien de nuestra ciudad., adelantamos el voto positivo de este nuevo despacho.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- He escuchado, y les doy la razón a algunos de los concejales que me antecedieron en la palabra con respecto a la empresa CASA, conjuntamente hoy con Arecco Ingeniería, aunque la cuestionada es la empresa CASA. Lo que acá nos estamos olvidando es que ha habido una crisis terriblemente grave con respecto a lo económico. Entonces me pregunto, y sin ánimo de justificar a los empresarios porque si uno les da chance, ganan, ganan y más ganan, y para eso están los representantes del pueblo, para defender los intereses del pueblo y no de las empresas.

Creo que debemos entender que en ese momento que se habían hecho importantes inversiones, eran inversiones recientes y muy importantes, pues rápidamente vino esa bonanza económica con un gran caudal de pasajeros y bienestar económico, ya que llegamos a estar con una gran población que no tenía ni para comer. Así que también aquella que era beneficiada con un importante caudal económico, también redujo su economía y también dejó esos beneficios que tenía, que era usar los vuelos.

Y yo me pregunto: ¿con esas inversiones recién hechas, no era justificable que así como nosotros nos atrasamos en los impuestos, los comerciantes, todos, también los empresarios no tuvieran algunos atrasos? Creo que no es ese el motivo como para poner objeciones en este momento, más aún cuando la economía va avanzando.

Y con respecto a que se nos achaca a los justicialistas de todos los males de este país, yo recuerdo y haciendo un poco de historia, que en este país la gran deuda comenzó con gobiernos que lamentablemente no fueron constitucionales, y derrocaron precisamente al justicialismo, un gobierno constitucional. Le siguió, y los que me antecieron en la palabra que pertenecen a la Unión Cívica Radical, se han olvidado que ellos han tenido, con el respeto que me merece ese gran dirigente que es Raúl Alfonsín, que han tenido un Presidente Radical que entregó su gobierno porque no pudo dominarlo y con una crisis económica infernal; que tuvieron un Presidente como fue De La Rúa, que entregó antes el gobierno con una crisis infernal económica y política, y eso no quiere decir que nosotros no reconocamos nuestras culpas.

SR. RETTA.- Hago la moción que nos atenamos al tema de discusión.

SRA. CASTAÑO.- El tema en discusión lo voy a continuar, pero muchos de ustedes han hecho opiniones con respecto a lo que yo estoy contestando.

Dentro de las diferencias, hoy debemos celebrar de antemano que dentro del respeto, del consenso y de la razonabilidad, veo que hay opinión favorable para votar este gran emprendimiento, porque los bahienses y los argentinos nunca vamos a aceptar monopolios o sometimientos porque amamos la libertad.

Por eso es que la inversión de los privados es bienvenida, con un estado regulador y con un Legislativo que está para eso: para defender los intereses del pueblo.

Agradezco a este Concejo y lo que hoy estamos viviendo es muy bueno, es muy gratificante.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, yo voy a tratar de hilar algunas reflexiones, en función de varios de los dichos que se han vertido con anterioridad.

En primer lugar daría la sensación, a veces, que entre los comentarios que se van realizando en relación a este proyecto, y el sentido de la votación de este despacho de la mayoría, parecería haber una distancia

tan grande que uno no justificaría ese voto. Pero la realidad es que uno seriamente tiene que valorar el hecho de lo que todos aquí han dicho de una u otra manera, que es que éste en definitiva, y más allá de las críticas de la índole que sean, es un proyecto que en general está valorado como positivo para la sociedad bahiense, para nuestro interés económico, político, social, institucional, y no sólo en el hoy y aquí, o en las eventuales mensuras que se puedan hacer de cantidad de pasajeros transportados hoy, o de retornos económicos, sino en el futuro de este sistema, que se va a integrar con otros desarrollos regionales, sobre lo que voy a volver un poquito más adelante.

Lo que también es claro en este orden, es que de lo que fue la iniciativa inicial, a este proyecto que se está aprobando, hay cambios y mejoras sustanciales; alguna de ellas tiene que ver, sin duda, con la gestión del Concejo Deliberante, muchas otras tienen que ver simplemente con la redacción del pliego de bases y condiciones; pongo, por ejemplo, el hecho de que por el desarrollo inflacionario y unas mejoras en la infraestructura y en la inversión, ese monto de inversión de un proyecto a otro, cambió no en la primera etapa de \$ 2.000.000 a \$ 7.000.000, sino de \$ 7.000.000 a \$ 11.000.000 en este tiempo, y eso quiere decir mejoras concretas de la prestación, como lo que tiene que ver con toda la prestación a discapacitados y el sistema para incendios, que son requisitos de la autoridad de aplicación y de control.

Tiene que ver también con que mejora el pliego en que se exige a la empresa concesionaria que complete la construcción antes de poder empezar a percibir las tasas, lo cual a diferencia de lo que habíamos hoy más temprano en relación a la empresa EDES, es un signo de lo que todos entendemos como un buen capitalismo, y eso es parte del pliego, no estaba previsto originariamente.

Lo que también es mejor en el pliego, en relación a esa iniciativa privada originaria del año 2004, es que el concesionario va a pagar tasas municipales, y eso a partir de que se hizo un estudio de las potestades que podía llegar a tener el Municipio, en relación a antecedentes que teníamos en el área.

Además también mejora la tasa de retorno,

desde el punto de vista de, si se quiere entender como la no ganancia excesiva del concesionario, porque en un principio se preveía un 15% y hoy la tasa de retorno es una tasa de retorno calculada del 13%. A eso vamos a agregar sí, por supuesto, la mejora y la reinclusión del pago de parte del canon, que ha sido sí generado por la intervención que se mencionaba antes.

Digo: si esta respuesta es mejor, si en estos órdenes es mejor, tampoco se entendería por qué en algún caso se votó oportunamente la iniciativa privada, cuando era objetivamente distinta.

En este sentido yo lo que quiero decir es que queda claro que legalmente no hay ningún problema, no lo hubo, más allá de que se puedan querer despejar dudas, en la relación entre una iniciativa privada y una licitación pública. La iniciativa privada es una ordenanza local que establece, como todos saben, un porcentaje determinado con tope en el 7% para quien proponga algo que sea novedoso, algo que sea útil, según la redacción del artículo de esa ordenanza, que es un proyecto, un proyecto que debe ser evaluado en esa utilidad, necesidad, beneficio y que –como se ha dicho bien acá– no es conveniente o no puede hacerlo el Estado municipal y sí un tercero, un privado.

Entonces desde ese punto de vista, y en relación a objeciones que también se hicieron de índole político-ideológicas, necesariamente al haberse aprobado esa iniciativa privada, necesariamente al estar pensando, como en otros rubros que también se mencionaron, el de la basura y el de otros servicios, que sí se puede tercerizar y se lo debe hacer en algunos casos como en éste, me parece que es importante no confundir los argumentos a la hora de después fundar posiciones en esta instancia actual.

En ese sentido yo quiero decir que se han establecido y se han hecho argumentaciones de distinta índole, para votar a favor y para votar en contra. En algunos casos, para votar a favor pero planteando algunas objeciones, yo creo que algunos de los representantes de este Concejo que habían ido planteando objeciones a lo largo de esta tramitación de los últimos dos meses y medio, han ido viendo cómo esas objeciones se explicaban o se diluían, no vamos a entrar puntualmente en cuáles son, pero sí a esta altura es evidente que aquellas que se ha-

bían enarbolado en su momento, en muchos casos ya no lo son, por el propio despacho de la mayoría y por la realidad que ha sido demostrada en ese sentido.

Lo que sí me preocupa un poco más, porque en definitiva es claro que en el aspecto de la proyección de lo que nos va a dar esta concesión, hay acuerdo en que más tenemos que sospechar un beneficio que un perjuicio para la ciudad, quiero hacer alusión a alguna de las condiciones en que se da esto y en relación a este análisis histórico que hizo oportunamente la concejala Quartucci, y yo creo que ella analiza bien, dice bien algunas de las cosas que sucedieron en los años '90, pero me parece que hay que poner en contexto las cosas tal y como son en la realidad, las cosas no suceden hoy de la misma manera que sucedían entonces, y en ese caso, por esos mismos argumentos, no podríamos haber planteado en el año '96-'97 concesionar a la empresa que lo hicimos el servicio de recolección de residuos en la ciudad.

Digo: en este sentido me parece que hay que hacer un análisis serio, concreto y en todo caso mirando más allá de la pura intuición ideológica.

Qué quiero decir: la concejala Quartucci planteó un eje importante, un eje que tiene que ver con el desarrollo del Aeropuerto en función de una cadena vinculada a la exportación, y eso es importante.

Es cierto que con la infraestructura nada más, con hermosear una aeroestación no se logra eso, pero la verdad es que sin esas normas que tienen que ver con características de estandarización que requieren los organismos internacionales, es imposible que alguna vez podamos darle al Aeropuerto de Bahía Blanca el nivel que tiene que tener, y si es posible lo va a ser a partir de una remodelación de este tipo, por lo menos, porque es cierto que todas estas cuestiones tienen que ver con estandarizaciones que son normas internacionales que hay que respetar para entrar en esas categorías.

Entonces desde ese punto de vista me parece que mirando para adelante, esa objeción la podemos salvar y muy bien.

Yo decía que en el tema de la ordenanza de la iniciativa privada, en la que se oponían también, es cierto que tuvimos muchas discusiones al respecto en muchos órdenes y con respecto a muchas cosas, porque la na-

turalidad de una ordenanza de iniciativa privada de este tipo puede prestarse a debates; de hecho los tuvimos, los tuvimos cuando se intentó formar una U.T.E. para pavimentación en el 2003 a través de este recurso, y hubo también debates de este tipo.

Lo que sí es claro es que tiene que ser un proyecto que sea necesario y útil, y en eso creo que todos estamos de acuerdo, si lo miramos no con la sospecha de la negatividad, sino con la posibilidad del futuro, en el espíritu de que vamos a estar trabajando y controlando para ese futuro.

Yo quiero decir también que no es lo mismo pensar en la década del '90 y en las escandalosas privatizaciones, que pensar en hoy un negocio de un poder concedente municipal como éste, con una empresa concesionaria como la que existe, que también bien se dijo hoy, en función de renegociaciones que se hicieron, hoy tiene parte importante de su capital que pertenece al Estado nacional, y que ya no es lo mismo, es decir que ya hay una opinión y un ojo y una visión completamente distinta de lo que era en su momento.

En relación también a esos dictámenes, y yo recuerdo muy bien que al momento de plantearse las oposiciones por parte de la empresa London Supply a fines del 2004, las objeciones que se hacían, más allá de estos \$ 1.900.000.000 de deuda, incumplimiento de pago de canon, que todos bójervamos con preocupación, eran en relación a la posibilidad de una maniobra monopólica u oligopólica en vinculación al Sistema Nacional de Aeropuertos, cosa que quedó bastante clara porque hicimos los análisis, los estudiamos a fondo, y en realidad no había legalmente posibilidad de plantear un monopolio u oligopolio en estos términos, en la medida en que no se ejerza para faltar a la competencia, cosa que en este caso no hay porque no hay más prestadores, de hecho London Supply abandonó la puja a fines del 2004 o principios del 2005, y no volvió a plantear más objeciones, eso está claro.

De esos informes de la Auditoría General de la Nación y demás, me parece que el panorama es absolutamente distinto hoy, porque además hoy tenemos un Estado que ha mostrado, y no creo estar apartándome de la cuestión porque estoy hablando de las cosas que se plantearon, este Estado na-

cional ha demostrado una vocación absolutamente diferente a aquella de los años '90, cuando está demostrando que tiene la vocación de crear una petrolera estatal, e inclusive está pujando por adquirir el control de un buen porcentaje del paquete accionario de Y.P.F., que está privatizada hace mucho tiempo; cuando está intentando crear el Banco de Sur; cuando ha retomado el Correo Argentino; cuando en todas sus maniobras y estrategias políticas en relación a las empresas de servicios internacionales y a las grandes empresas que hicieron negocios en Argentina durante muchos años, ha sido contundente como en aquella oportunidad en que el Presidente Kirchner, a poquito de asumir, con el Ministro de Energía de Francia que venía a hacer lobby por sus empresas, le dijo muy claro: "yo quiero ser amigo suyo pero no me presione, porque si no, no vamos a ser amigos", y le respondo como le responde Chirac a los demás, yo tengo que defender a los argentinos, y eso es lo que hemos estado haciendo, y lo que ha estado haciendo estos 4 años el Gobierno Nacional, y en ese contexto no se puede equiparar, no se puede plantear la equiparación de esta concesión a algunas de las infames privatizaciones de los años '90.

Eso me parece que es un error, lo quiero merituar así, creo que es un error de interpretación histórica, y además el hecho de la privatización en sí no tenemos por qué demonizarlo, porque bien recuerdo que el primero que las planteó en este país en los últimos años fue Rodolfo Terragno en el año '88, cuando planteaba la privatización de Aerolíneas Argentinas, y no justamente como demonizando la privatización.

En todo caso lo que hay que ver en estos casos, y lo hemos hablado siempre, es cuál es el interés que se beneficia en ese caso y cómo se controla y para qué sirve. Esto lo hemos hablado muchas veces y me parece que de esta manera nosotros no podemos decir que esto es una privatización de cuño menemista, me parece que no hace al análisis correcto de las cuestiones.

Más allá de esto yo lo que quiero rescatar es que lo que puede servir para despejar algunas otras dudas, si es que quedaran, o las que se les plantearon a algunos de los concejales, es que en este proceso está claro que la tasa de retorno es normal, de cual-

quier inversión; está claro que esa amortización de la que se habló en algún momento, solamente había sido computada a los efectos impositivos que tenía carácter neutro; está claro que se aumenta la inversión; está claro que vamos a tener un operador aeroportuario, que está en la mesa de las grandes discusiones del tráfico, del tráfico de cabotaje, y eventualmente veremos si del tráfico internacional, y ese es el trabajo que me parece que tenemos que hacer ahora, a partir de este momento.

Por eso también yo creo que la voluntad general de este Concejo se ha ido dando en función de este resultado, porque justamente las posibilidades de esta nueva situación van a tener que ser necesariamente mejores, van a tener que ser necesariamente positivas, y no lo contrario.

Finalmente por ahora lo que quería decir, señor presidente, es que algunas otras observaciones que se han hecho creo que si bien son respetables y son opiniones, y son opiniones de cuño ideológico, político, que necesariamente también son respetables y son parte de la función de representación, me parece que son demasiado poco sustanciales en cuanto a lo que es el núcleo duro de este tema como para que merezcan alguna objeción por parte nuestra o alguna contestación; digo en cuanto a cuestiones vinculadas a proyecciones de tráfico aéreo que no podemos hacer hoy todavía, y otras de similar tenor. Eso lo vamos a ver en el futuro.

Lo que sí digo es que tenemos hoy otras estructuras en la región que están creciendo al ritmo de los tiempos, que están creciendo al ritmo con que ha venido creciendo la economía, y que va a seguir creciendo algún tiempo más, según todo lo hace augurar, y el Aeropuerto no puede ser ajeno a ese esquema, y de hecho, si no recuerdo mal, en un inicio de sesiones ordinarias del año 2000 el ex Intendente Linares lo tomaba en cuenta ese tema, lo tomaba como uno de los temas importantes el tema del Aeropuerto y el desarrollo de la cuestión aeroportuaria, en conjunto con el Puerto y otras cuestiones de vías de comunicación, en relación a lo que es nuestra producción económica.

Por eso por ahora en este sentido nada más, si hubiera alguna necesidad de profundizarlo lo evaluaríamos después.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Era para responder algunas cuestiones que mencionó el concejal preopinante, en principio porque entiendo que debemos explicitar, más allá de la concordancia en votar la concesión del Aeropuerto, qué actitud y cómo hemos llegado a esta votación y fundamentalmente la preocupación es cómo sigue esto, porque la concesión del Aeropuerto no termina acá, sino que hay una responsabilidad importantísima del Estado, y fundamentalmente está a cargo del partido político que gobierna, al cual el concejal pertenece, y que verdaderamente tiene esas obligaciones y me preocupan algunas expresiones aquí vertidas recientemente, y paso a mencionarlas.

En principio es cierto que la iniciativa privada inicial que había presentado la empresa CASA fue mejorada y fundamentalmente a instancias del Concejo Deliberante, que motivó y trabajó para que se mejorara esa oferta. Pero en lo que no concuerdo, y no hay ningún dato que avale que esa iniciativa final presentada por la empresa CASA, y que votó este Concejo, ha sido mejorada por gestión del Departamento Ejecutivo, y paso a detallar cuáles.

Menciona el concejal preopinante que se mejoró la oferta, de \$ 7.600.000 a \$ 11.000.000, es decir, un 45%, pero omite decir que los ingresos por la tasa que va a recibir la empresa crecieron un 75%.

Mencionó el concejal preopinante que se incluye en el pliego de bases y condiciones el cobro de las tasas; bueno, yo he mirado el pliego de arriba hacia abajo y no veo ninguna diferencia entre la iniciativa privada y el pliego, es decir, las tasas siempre debieron estar incluidas porque es potestad del Departamento Municipal cobrarlas.

En tercer lugar dice que se han despejado todas y cada una de las dudas. Mencionó la amortización, que fue una pregunta que hice puntualmente yo, y esa pregunta, que no fue ninguna aseveración sino justamente eso, una pregunta y una duda, surgía porque en la iniciativa privada todos y cada uno de los gastos que la empresa iba a erogar estaban detallados, mientras que en el flujo de fondos presentado en el pliego, estaba englobado. Entonces la pregunta era si

estaban incluidas o no las amortizaciones, y esa fue la pregunta y fue respondida.

Sin embargo, a otras inquietudes que nosotros hemos planteado, como ser la de los ingresos no aeronáuticos, lo que nosotros vemos es que los ingresos no aeronáuticos que había estimado la empresa en la iniciativa aprobada que aquí votó este Concejo Deliberante, sin incluir el estacionamiento vehicular, era de \$ 31.004.772, mientras que en la licitación es de \$ 8.377.343; es decir: \$ 22.627.429 menor.

Entonces nosotros nos hicimos la pregunta de por qué esto ha sido así, y la pregunta que nos hacíamos es por qué motivo los funcionarios intervinientes no lo preguntaron a la empresa o no buscaron algún mecanismo. De hecho el ORSNA cuando analiza el pliego menciona que los ingresos no aeronáuticos son menores y menciona que en otros aeropuertos oscilan entre el 20% y el 38% y aquí, en Bahía Blanca, van a ser de 11%.

Entonces, quienes no somos especialistas en el tema, nos preguntamos por qué motivo estas diferencias.

A qué quiero arribar: que es falsa la percepción de que se ha mejorado. Por el contrario, el pliego final es ligeramente peor al inicial. Y la preocupación que tenemos es que si ésta es la percepción, como también otras informaciones que hemos recibido, donde se mencionaba que la empresa en la iniciativa privada iba a cobrar \$ 11, mientras que ahora iba a cobrar \$ 28, ¡es falso y es falaz!: iba a cobrar \$ 16, \$ 5 de tasa más \$ 11 de sobretasa.

Entonces si ésta es la percepción que tienen quienes deben llevar adelante y velar por el cumplimiento luego de las inversiones, realmente me preocupa.

Por eso es que reitero que esta Comisión de Seguimiento debe ser de instrumentación efectiva, esta vez sí, y que el Concejo debe tener una mirada un poquito más aguda respecto de la defensa de los intereses de la Municipalidad y los usuarios bahienses.

Gracias, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Simplemente una aclaración porque he sido aludida por el concejal Usabiaga, quien manifiesta que por allí yo he caído en errores de interpretación his-

tórica cuando planteo las privatizaciones de la década del '90 y la actual situación, y un parangón que traza con la actual situación del Gobierno Nacional.

Yo le quiero recordar también al concejal Usabiaga, que en aquel momento tanto la actual Presidenta como el ex Presidente, lo que hacían era presionar a sus legisladores para que votaran a favor de la privatización del petróleo y de los hidrocarburos, por las regalías que ello significaba para su provincia, regalías que por otra parte esos fondos nunca se supieron dónde están, parece que todavía siguen estando depositados en bancos del exterior.

La actual situación, ésta de que ahora el Gobierno Nacional sea socio de la empresa Aeropuertos Argentina 2000, es lisa y llanamente consecuencia del desastre de esa privatización, que ahora pasamos a ser socios; ahora cada argentino tenemos un pedacito también de los aeropuertos. Estos son claramente errores de la década del '90 que ahora estamos viendo cómo se subsanan.

Acá es cierto que podemos caer en una dialéctica y podemos decir palabras más lindas, palabras más feas, argumentar mejor o argumentar peor, pero desde mi punto de vista, desde el punto de vista de mi bancada, acá hay claramente cuestiones ideológicas, cuestiones políticas, que lo único que me hacen ver es que acá nos están vendiendo espejitos de colores y que nos quieren hacer votar una inversión de \$ 11.000.000 a 25 años, con opción a 10 años más, cuando como también se dijo aquí, esa inversión es la que previó el Estado municipal en un solo año para la Terminal de Ómnibus.

Entonces me parece que antes de seguir con esta discusión y –reitero– de palabras más lindas, palabras más feas, hay que ser coherente, y la coherencia, señor presidente, es la menor distancia entre lo que se dice y lo que se hace, sobre todo respecto al rol del Estado, respecto al rol que cada uno de los veinticuatro concejales que estamos sentados acá le damos al Estado, porque es cierto, muchos de los servicios de nuestra ciudad o pocos o algunas cuestiones pueden estar en manos de terceros, pero es fundamental el control que el Estado pueda ejercer, y acá está claro que en este último tiempo el Estado ha perdido su capacidad de control, está claro por las presiones que

día a día nos hace la empresa Cliba para que le aumentemos el canon; está claro que ahora la empresa Plaza, que viene a hacerse cargo del servicio de ómnibus de algunas de las líneas, para seguramente querer quedarse con todo el servicio de transporte público de nuestra ciudad, presiona y el Intendente lo primero que hace es sacar un decreto para dejar de cobrar con Tarjebus y pasar a cobrar con monedas.

A eso me refiero, señor presidente, cuando hablo. A eso me refiero cuando hablo de coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, en qué rol queremos que tenga el Estado, y en esto claramente, señor presidente, yo advierto que hay empresarios vivos que se están aprovechando de este Estado que no controla, que no regula y que deja hacer muy buenos negocios a algunos.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- El último concejal del justicialismo que habló mencionó algunas privatizaciones y nombró a Terragno; no digamos el “menemismo”, digamos el “justicialismo”, porque ahora parece que Menem hubiera sido Presidente por la Democracia Cristiana. ¡Menem fue Justicialista y en este recinto los escuchamos defender, a los concejales justicialistas, a Menem, a Duhalde, que ahora le dicen que es el jefe de la mafia! Entonces pongamos las cosas en su lugar.

Terragno las planteó, pero el 51% quedaba en manos del Estado, ¡una pequeña diferencia! ¿Y qué hicieron los justicialistas a través de afiches que aparecieron en todo el país? La foto de Terragno: “Terragno, no regalés la soberanía”, ¡ellos después regalaron todo! Cuando privatizaron el petróleo se abrazaban en la Cámara de Diputados como si hubiéramos ganado el Campeonato del Mundo de Fútbol.

Después, respecto de London Supply que no planteó más objeciones, yo recuerdo haber escuchado en la Presidencia cuando vinieron los de London Supply, que dijeron: “nosotros no vamos a hablar más hasta que se apruebe la concesión de la Aeroestación”.

A medida que va pasando el tiempo, cada día me considero más boludo, y ésta es una expresión que la digo porque no creo que nadie se espante, los chicos la dicen cada cuarenta segundos, el recordado Roberto

Fontanarrosa la dijo ante cientos de intelectuales en Rosario, ¡porque el boludo es boludo!, no es ni idiota, ni imbécil, ni incrédulo.

Y yo creo que soy un boludo, ¿por qué?, porque si yo no lo hubiese escuchado, no hubiese creído lo que dijo el concejal Usabiaga. El concejal Usabiaga hoy defiende el proyecto de concesión a Corporación América y dice que es el operador que está en la mesa de las grandes negociaciones del negocio aéreo. A fines del 2005, cuando salimos de una reunión en el despacho del entonces Intendente Rodolfo Lopes con el representante de la Corporación América S.A. o Aeropuertos Argentina 2000, Franco Comparato, el concejal Usabiaga me dijo “esto es una vergüenza”. ¡Ahora cambió de idea! Y no me dijo “una vergüenza” por una cuestión económica, que iban a invertir \$ 2.000.000, \$ 4.000.000 o \$ 6.000.000, era por los antecedentes y la conducta de la empresa.

Respecto de que no son sustanciales las proyecciones, ni la evolución del mercado de cabotaje para licitar la remodelación de una aeroestación, ¿qué es lo que es sustancial, cuántos diarios vende o kiosco o cuántos cafés vende la confitería? ¡Yo no puedo creer que no sea sustancial la evolución del mercado de cabotaje!

Algunos cambian de opinión, no está mal que uno cambie si reconoce que estaba equivocado, o que se produjeron hechos que determinaron una modificación en el modo de pensar; otros cambian de opinión sin que existan circunstancias que modifiquen diametralmente una posición.; cambian de opinión según el lugar en el que se encuentren o el puesto que ocupen, ¡y eso creemos que no está bien!

En relación con la concesión de la Aeroestación a la empresa CASA, el que cambió de opinión fue el actual Intendente, ¡y algún otro también, obvio!

Recuerda uno –mencionaba hoy las reuniones- cuando el ex Intendente promovía la concesión en el segundo semestre del 2005. Recuerda uno –como dije hoy- las reuniones que por entonces se mantenían en Alsina 65. Recuerda uno que ejerciendo la presidencia del bloque de la Unión Cívica Radical, había elaborado un despacho desestimando el otorgamiento a esa empresa del beneficio que establece la ordenanza de la

iniciativa privada.

También recuerdo que en la Presidencia del Concejo, el actual Intendente tenía casi los mismos cuestionamientos hacia la empresa y que tenía coincidencias con nuestra posición.

Desde otro lugar las cosas se ven distintas. ¿Qué es lo que cambió? ¿Es que son tan importantes \$ 2.000.000 más o \$ 4.000.000 más de inversión? ¿Es que no hay otras cosas a evaluar? ¿Es que no tienen ninguna importancia los antecedentes y las conductas, los incumplimientos?

Que algo quede claro: no estamos en contra de la remodelación del Aeropuerto.

En Villa Gesell van a remodelar el Aeropuerto. El Municipio en el actual Presupuesto destinó \$ 1.000.000 para la remodelación del Aeropuerto en una primera etapa.

También que quede claro que esta obra, hemos llegado a la conclusión que no es de absoluta prioridad, ante otros hechos que determinan una crisis que todos conocemos.

Por esa Aeroestación pasaron en los años '98-'99, 300.000 pasajeros por año. ¡Yo no escuché tantas quejas respecto de la situación del edificio de la Aeroestación, ni gente que se desmayaba! Hoy pasa un tercio de esa cifra, o menos de un tercio de esa cifra.

Que no se confunda a la gente diciendo que quienes no aprobamos esta concesión estamos en contra del progreso. El progreso y el desarrollo pasan fundamentalmente por otras vías; como decía hoy, por tener servicios adecuados y constantes de agua, luz y gas.

Nosotros fijamos nuestra postura, que algunos compartirán y otros no. Pero esto no significa poner obstáculos. Nosotros no ponemos palos en la rueda, pero tampoco le vamos a dar el carro a cualquiera para que lo maneje.

Quiero, porque va a haber un pedido de votación nominal pero por las dudas no se acepte y para que quede asentado en el Diario de Sesiones, quiero decir que yo voto en contra de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, lamento profundamente y le pido disculpas a mis pares por tener que hacer uso de la palabra, pero cuando uno recibe algunas críticas que

son livianas e infundadas e injustas, debe contestarlas.

Uno se hace cargo, como todos deberíamos hacernos cargo de todas las cosas que hemos defendido en la vida, y deberíamos tener el recuento sobre todo cuando salimos a mirar la paja en el ojo ajeno, y no la viga en el propio. Deberíamos mirar toda nuestra existencia, y yo no voy a ser quién, porque yo no soy juez de nadie; no voy a ser quién para empezar a señalarlas, aunque algunas de esas las conozco.

Lo que sí quiero decir es que el concejal preopinante no interpretó. Yo no voy a calificarlo como él se calificó a sí mismo, pero no interpretó, sin duda, mis palabras.

Yo en ningún momento dije ninguna de las cosas que él interpretó. En todo caso aquellas reuniones del año 2005 con London Supply en la Presidencia, su memoria en todo caso está desmentida primero por los hechos objetivos, segundo porque es absolutamente cierto que no hubo ninguna intervención más y que no hubo posibilidad, más allá de que hicimos consultas en relación a lo que tenía que ver con la falta de competencia posible a partir de un monopolio y un oligopolio, y en todo caso también es cierto que el concejal, para hacer las reflexiones que acaba de hacer, omite lo que yo expresé anteriormente en relación al cambio de la situación de la empresa, en función de la nueva participación accionaria del Gobierno Nacional y del nuevo sistema de control que tiene un representante del Estado nacional sentado en la mesa, y ese para mí es un hecho definitivo.

Ahora también, además de eso, para hacer estas livianas e infundadas acusaciones y además personalizar un debate que es una técnica corriente que viene ya desde años, del macartismo, cuando uno no tiene argumentos de fondo importantes, lo que hace es atacar a las personas, y ese es otro tema que tiene quedar claro, porque esto es muy concreto y muy real.

Yo tampoco he escuchado ninguna de las referencias en lo que habla el concejal Martínez, en relación al proyecto en sí. No he tenido el beneficio de conocer cuál es su pensamiento de fondo en relación a la estructura de esta concesión, y por lo tanto lamentablemente creo que cuando el presidente de mi bloque se refería al calificativo que le había dado a la falta de fundamen-

tación en algunas cosas, tenía razón. Yo esperaba haberlo visto, no lo vi.

Insisto: es fácil atacar a las personas cuando no se tienen ideas de fondo y cuando solamente se tienen dos o tres trazos pintorescos para hacer algún copete de una noticia.

Yo no voy a contestar más allá de esto, pero sí insisto que tenemos que tener cierto respeto y cierto apego a la verdad, porque en todo caso en tren de empezar a ver las historias, podemos hacerlo, me parece que a la población no le interesa, pero podemos ver qué cosas concretas defendió cada uno en cada momento, y podemos empezar desde el punto de vista de si quieren hablar del transporte público de Bahía Blanca y cuando el concejal preopinante era presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte en este Concejo Deliberante, hasta la posición en relación al Gobierno Nacional, al Gobierno de la Alianza, que en muchos casos han merecido, en cuanto a sus nefastas políticas, objeciones por parte nuestra y no de otros que ahora se rasgan las vestiduras hablando de neoliberalismo y conservadurismo, cuando tuvimos un Presidente que le robó la plata a los argentinos de su depósito en los bancos y hambreadó al pueblo porque no tenía política para seguir adelante en aquel contexto, y lo bancaron hasta el final.

¡Háganse cargo! Yo me hago cargo de lo mío, pero no me critiquen livianamente porque va a haber respuesta.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- No es livianamente, ratifico absolutamente lo que dije, no es personalizar el debate sino sentirse un boludo, como dije hoy, ante el cambio de pensamiento que tiene alguna gente.

Yo tengo un amigo, ahora no sé si es tan amigo, pero siempre decía y lo debe seguir diciendo: "si querés conocerlo a Juancito, dale un puestito".

Además lo que quiero decir es que tendríamos que tener muy presente una frase de

Jacques Montaigne: "El mejor espejo de nuestros discursos es el curso de nuestras vidas".

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Curino).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, para hacer una moción que también habíamos planteado en la reunión de labor parlamentaria, que es que la votación sea de carácter nominal.

SR. MARTINEZ.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Curino).- Si ustedes me permiten, voy a leer el artículo del Reglamento de este Concejo Deliberante, con respecto a la votación nominal, antes de someterlo a la consideración del Cuerpo.

Dice así: "Será nominal toda votación que será tomada por orden alfabético, para los nombramientos que deba hacer el Concejo por este Reglamento o por la ley, y además siempre que lo exija una cuarta parte de los concejales presentes, debiendo entonces consignarse en el acta los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto".

Pongo entonces a consideración del Cuerpo la moción presentada por la concejala Quartucci, que la votación sea nominal.

-Apoyada por 4 votos.

SR. PRESIDENTE (Curino).- El Reglamento exige la cuarta parte de los votos, serían cinco votos, por lo tanto es rechazada.

Voy a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría de 19 a 3 votos.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Curino).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 18:15.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.333-HCD-97)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.296-HCD-2004)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 928-HCD-2005)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.615-HCD-2005)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 216-HCD-2006)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 647-HCD-2006)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.296-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.657-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.728-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.729-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.813-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.814-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.815-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.817-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.818-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.821-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 272-HCD-2006)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 874-HCD-2006)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.571-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.613-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.614-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.652-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.654-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.655-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.656-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.726-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.727-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.810-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.811-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.812-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.816-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.819-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.820-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.822-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 1.823-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.123-HCD-2006)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.500-HCD-2006)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA
(Exp. 814 -HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

VIII

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 1.478-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 1.565-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 1.566-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 1.567-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 1.605-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 1.754-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 1.755-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.487-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.602-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.603-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.604-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.649-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.659-HCD-2007)

Artículo 1° - Autorizase en los términos de los Artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad la aceptación de la oferta

efectuada en la Licitación Pública Internacional N° 1.299 por CORPORACION AMERICA S.A. y ARECCO INGENIERIA S.A. [Expediente 1.659-HCD-2007 (410-3256/2007)].

Artículo 2° - Fórmese una Comisión de Seguimiento de la Concesión, la que estará integrada por tres miembros del Departamento Ejecutivo y tres del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3° - Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el pronto llamado a licitación pública, a los efectos de concesionar la playa de estacionamiento de la Aeroestación, dentro de marco del Expediente N° 410-3256/2007.

Artículo 4° - Requiérase a la empresa adjudicataria el formal cumplimiento del compromiso de tomar parte en la licitación del estacionamiento de la Aeroestación Civil, ofreciendo abonar el canon de DIECISÉIS MIL PESOS (\$ 16.000) prometido, desde el momento de resultar adjudicataria.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

XV

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.762-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

XVI

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.763-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

XVII

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 1.792-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

XVIII

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 1.795-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

XIX

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 1.891-HCD-2007)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 15-HCD-2008)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 25-HCD-2008)

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

XXII

RESOLUCION
(Exp. 30-HCD-2008)

VISTO

El proyecto de ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo mediante Expediente N° 0-11736/1993 (Alcance N° 3), el convenio suscripto ente la Municipalidad de Bahía Blanca y Alta Tecnología S.E. (ALTEC S.E.), y la Ordenanza N° 1.343; y

CONSIDERANDO

Que el proyecto de ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo al Honorable Concejo Deliberante prevé un incremento del valor de la tarifa, y la incorporación de 1039 boxes al Sistema de Estacionamiento Medido y Pago.

Que en la cláusula 2° del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa ALTEC S.E. las partes se comprometieron a evaluar cada 180 días a partir de la renovación contractual, distintas alternativas de modificación al servicio de estacionamiento medido y pago entre las que se incluía la alternativa de licitación pública del Sistema.

Que en una reunión plenaria celebrada el día 14 de Julio de 2006 con representantes del Departamento Ejecutivo, del Honorable Concejo Deliberante y de la empresa ALTEC S.E., las partes expusieron inquietudes que fueron plasmadas en una Resolución del Honorable Concejo Deliberante, mediante la que se solicitó al Departamento Ejecutivo se incluyera dentro de las evaluaciones la incorporación de tecnología al servicio del sistema.

Que en una reunión realizada durante 2006 en el Honorable Concejo Deliberante representantes de los trabajadores municipales manifestaron que la causa principal del desmejoramiento del control y aplicación de multas en el servicio de estacionamiento medido y pago consistía en la falta de funcionamiento o desperfectos del equipo alquilado a la empresa.

Que con esos antecedentes el Honorable Concejo Deliberante sancionó en 2007 una Minuta de Comunicación y una Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo

información sobre las condiciones de funcionamiento del equipamiento locado a la empresa ALTEC S.E., y sobre la evaluación efectuada con relación a las alternativas de modificación del servicio de estacionamiento medido.

Que resulta procedente a efectos de considerar el proyecto de modificación del valor de la tarifa y ampliación de boxes y zonas del sistema de estacionamiento medido, conocer los resultados de las evaluaciones realizadas, y si se ha previsto una modificación contractual con la empresa ALTEC S.E.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO – Requerir al Departamento Ejecutivo se incorporen en el Expediente 0/00-11736/1993 los resultados arrojados por las evaluaciones semestrales estipuladas en el Artículo 2° del convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y ALTEC S.E. en las que se debieron analizar distintas alternativas que permitan mejorar la calidad del Sistema de Estacionamiento Medido y su mantenimiento.

SEGUNDO – Requerir al Departamento Ejecutivo un informe relativo a si se ha previsto una modificación, ampliación o anexo al contrato celebrado con la empresa ALTEC S.E. por la utilización de los servicios prestados actualmente y los servicios previstos en la ampliación de zona y boxes proyectadas. En tal caso, informar los antecedentes legales de la nueva contratación y las implicancias económicas y operativas de su aplicación.

TERCERO – Solicitar al Departamento Ejecutivo información referida al funcionamiento del equipo alquilado a ALTEC S.E. con descripción de las incorporaciones y/o modificaciones realizadas desde el año 2007.

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008

XXIII

RESOLUCION (Exp. 34-HCD-2008)

VISTO

La crisis energética que afectó a nuestra ciudad desde hace aproximadamente 48 horas, y que aún continúa; y

CONSIDERANDO

Que estos cortes de energía provocaron diferentes inconvenientes a los ciudadanos de Bahía Blanca, Cerri, Médanos y Algarrobo.

Que las consecuencias sobre los artefactos puede ser reclamada ante la empresa, y ante la denegatoria ante la O.M.I.C. o el OCEBA.

Que, conforme la legislación vigente y jurisprudencia en la materia, no es obligación de la empresa prestataria de energía responder por la mercadería que se viera afectada, a pesar de constituir una injusticia que afecta a quien ha pagado para recibir un servicio.

Que el corte de luz afectó la cadena de frío perjudicando la mercadería contenida en heladeras y freezer de comedores sociales, escolares e instituciones de minoridad de la Municipalidad, cuyos responsables no tuvieron más opción que desechar lácteos, carne, etcétera.

Que esta situación también perjudicó las vacunas, insulina y demás medicación existente en unidades sanitarias.

Que, independientemente de lo que establezcan las disposiciones legales en la materia, es responsabilidad de la empresa prestataria no haber previsto o solucionado a la brevedad los incidentes energéticos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO – Solicitar a EDES S.A. que se haga cargo de los costos de reposición de la mercadería y medicamentos afectados por la crisis energética de los días 14 y 15 de enero de 2008 de los comedores sociales, instituciones de minoridad y unidades sanitarias de Bahía Blanca, Cerri, Médanos y Algarrobo.

SEGUNDO – Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante la dependencia que considere conveniente, instrumente la recepción de las solicitudes de las instituciones afectadas, y el listado de medicamentos y mercadería dañada para elevarlo a la empresa prestataria.

TERCERO – Enviar copia de la presente al O.C.E.B.A., O.M.I.C. y EDES S.A.

Sala de Sesiones, 16 de enero de 2008